

MIRADA INTERCULTURAL DE LA CRIANZA



**Puentes para la convivencia
y la crianza en positivo**

MANUAL TEÓRICO



Financiado por:

© Cruz Roja Española

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los y las titulares del Copyright.

Edita:
Cruz Roja Española
Reina Victoria, 26
28003 Madrid.

Ilustraciones: Luis Domínguez

Diseño y maquetación: CYAN, Proyectos Editoriales, S.A.

Autoría: Silvina Monteros Obelar y Elena Lizancos Ortega. ESCODE.

Coordinación y apoyo: María Cortijo Calzada, Carlos Chana García y Catalina Alcaraz Escribano.

Depósito Legal: M-2570-2022

ISBN: 978-84-7899-190-7

Presentación

El proyecto *“Mirada intercultural de la crianza y de los derechos de la infancia”* está financiado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración, dentro de su línea de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.

Las y los profesionales del ámbito social que trabajan con personas migrantes y sus familias, son agentes clave en establecer puentes de convivencia. *“Mirada intercultural de la crianza”* es un proyecto que nace con la intención de arrojar luz sobre todos aquellos obstáculos que pueden operar en las relaciones entre profesionales y familias en contextos migratorios.

Estos manuales se han realizado en el marco de los procesos de gestión y transferencia del conocimiento que la organización promueve y desarrolla desde el Departamento de Estudios, Innovación e Infancia; partiendo de una fase de investigación cualitativa con grupos de discusión en los que han participado profesionales, personal laboral y voluntariado, de distintas áreas de trabajo de Cruz Roja Española, así como otras entidades sociales y personas expertas en materia de migraciones. Esta recogida de información nos ha dado las claves de las necesidades formativas de profesionales que trabajan con familias en contextos migratorios: los prejuicios que operan en el imaginario social, las dificultades o dilemas que se encuentran en su trabajo diario, las barreras en trámites con las instituciones, los miedos y desconfianzas que dificultan los procesos de acompañamiento social, etc.

El boletín nº 22 de Vulnerabilidad Social de Cruz Roja sobre *“Crianza en contextos de riesgo”*, publicado en 2020, arroja datos muy relevantes sobre las dificultades entre equipos de trabajo y familias migrantes, con



hijas o hijos pequeños. Se alude a dificultades idiomáticas, desconfianza por parte de algunas familias, abandono de proyectos, necesidades básicas no cubiertas, pautas de crianza muy diferenciales, que tienen consecuencias en la inclusión educativa de niñas y niños. Estos hallazgos hablan de la necesidad de dotar de herramientas a equipos profesionales en materia de promoción de crianza en positivo, así como en perspectiva de interculturalidad e interseccionalidad; que les permita ofrecer apoyo y soporte a las parentalidades, acorde a la situación, características y necesidades de las personas.

De igual modo, las evaluaciones de las metodologías utilizadas en los proyectos de intervención con familias e infancia en riesgo de Cruz Roja realizadas en 2018 y 2019 muestran dificultades relacionadas con la escasez de tiempo en la intervención con las familias o la priorización del cumplimiento de objetivos de procesos sobre objetivos de intervención, así como condiciones de espacio poco adecuadas para la atención a la infancia, ausencia de herramientas que sistematicen y faciliten la valoración, la intervención y la medición del impacto de la acción de Cruz Roja en las vidas de las familias, y sobre todo, la necesidad de una formación específica en intervención familiar para los equipos voluntarios y para el personal técnico formación sobre de Parentalidad Positiva, Interculturalidad y en igual medida sobre perspectiva de género y enfoque comunitario.

Partiendo de todos estos hallazgos, surgen estos Manuales cuyo objetivo principal es contribuir a que profesionales de entidades de acción social, que trabajan en el ámbito de las migraciones y, principalmente, en crianza en primera infancia, amplíen sus conocimientos y habilidades para:

- Comprender mejor los contextos migratorios, las claves culturales, el enfoque de género y las consecuencias del periplo migratorio en la crianza y educación de niñas, niños y adolescentes.
- Conocer mejor la incidencia de los procesos migratorios en el desarrollo infanto-juvenil en sus distintas etapas: Primera infancia (0-6 años); Segunda infancia (6 -12 años); y Adolescencia y transición a la vida adulta (13-18 años).
- Compartir herramientas innovadoras de trabajo para la integración efectiva de la infancia y sus familias de origen extranjero: el cuidado, el buen trato en el seno de la familia, en el sistema educativo y sistema de salud, entre otros, mejorando así la acción de los servicios sociales y la implicación de toda la comunidad.

Índice

1. Contextualización: globalización y migraciones	6
1.1. Introducción a la globalización y las migraciones	6
1.2. Migraciones en España	11
1.3. Movimientos poblacionales vinculados al trabajo	18
2. Feminización de los movimientos migratorios, perspectiva de cuidados y derechos de la infancia	25
2.1. Migración de mujeres en la historia	25
2.2. Globalización y feminización de las migraciones.	27
2.3. Migraciones femeninas a España	29
3. Familias migrantes	36
3.1. Familias en el mundo	36
3.2. Las familias en España	40
3.3. Migraciones y familias.	42
4. Niñas, niños y adolescentes en contextos migratorios	49
4.1. Infancia migrante en España.	51
4.2. Circunstancias de la infancia migrante en España.	54
4.3. Niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema de protección de la infancia	62
5. Diversidad, interculturalidad, interseccionalidad, racismo, discriminación y violencia institucional	67
5.1. ¿Qué es cultura?.	67
5.2. Sociedades multiculturales.	69
5.3. La interculturalidad	70
5.4. Diversidad	71
5.5. Los Derechos Humanos como horizonte de la diversidad	72
5.6. Las perspectivas de género e interseccionalidad para comprender y actuar en el marco de la diversidad	74
5.7. Violaciones de derechos en materia de diversidad	76

1

Contextualización: globalización y migraciones

1.1. INTRODUCCIÓN A LA GLOBALIZACIÓN Y LAS MIGRACIONES

Las migraciones son movimientos geográficos necesarios para la supervivencia de muchas especies animales, incluido el ser humano. Cumplen funciones adaptativas, evolutivas y reproductivas, entre otras. En el caso del ser humano, forman parte de la historia de su evolución, así como de su desarrollo biológico, físico e intelectual. No se puede entender el proceso de asentamiento del ser humano sin comprender la relación entre éste y las migraciones. El hecho de que estos movimientos se hayan convertido en transfronterizos deviene de una construcción social, que tuvo lugar a partir de la creación de



las fronteras legales y culturales, que culminaron en la instauración del nacionalismo en el siglo XIX. De ahí que, actualmente, se distinga entre migraciones interiores o internacionales, o entre migraciones regulares o irregulares.

En el actual contexto de globalización, las migraciones humanas adquirieron nuevos sentidos y funciones, transformándose en un proceso estructural, en el sentido de que depende del contexto económico, político y social del orden mundial. Se puede definir la globalización como un proceso de internacionalización de diferentes ámbitos de la vida humana: social, cultural, laboral, político, fundamentalmente motivados por la globalización económica. La globalización económica sería el proceso iniciado en la etapa de la expansión del comercio marítimo (siglo XV), que después de acontecimientos históricos acaecidos durante la segunda mitad del siglo XX (como la caída del muro de Berlín o la crisis del petróleo de 1973), dio lugar a la incorporación de la casi totalidad de los países del mundo en el circuito del mercado capitalista, haciendo que se vuelvan interdependientes del intercambio de bienes, servicios y personas, así como de los flujos de capital y tecnología (Muñoz, 2002; Comisión Europea, 1997). Estos procesos económicos condujeron a diseñar o redefinir instrumentos legales nacionales e internacionales, en un continuo juego de fuerzas entre la necesidad de los países de reafirmar su soberanía nacional, las exigencias de un mercado internacional voraz y el apremio por decretar unos derechos humanos, que pongan límite a las injusticias derivadas de ambas dinámicas anteriores. Así, las fronteras se blindaron, pero también fueron puestas en cuestión por la acción de los mercados y del derecho internacional.

La globalización económica implicó la movilidad y flexibilidad de todos los factores productivos, incluida la mano de obra, dando origen a la generalización de las migraciones internacionales. Este fenómeno ha llegado a ser de tal magnitud, que se piensa que no ha habido una época histórica similar a pesar de haber existido fenómenos migratorios masivos con anterioridad. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) calcula en 281 millones las personas que viven en un país distinto a su país natal en 2020, cifra que es más del doble que la reportada en 1990 y más del triple que la de 1970. Pese a la gran magnitud, la población migrante internacional supone tan solo el 3,6% de la población mundial, lo que sucede es que algunas regiones o países concentran la mayor parte de estos flujos migratorios como receptores, siendo actualmente preeminentes los Estados Unidos de América, Francia, la Federación de Rusia, los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudí y como principales emisores India, China, Bangladesh, Pakistán, Filipinas, Afganistán, México y la Federación de Rusia. No obstante, los flujos migratorios son dinámicos y estas

posiciones de países receptores y países emisores van variando en función de diversos factores.

Desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, las actuales migraciones se consideran auténticos fenómenos sociales, que ocurren a instancias de la internacionalización del capital (Muñoz, 2002). Un elemento fundamental de las actuales migraciones es su papel en la producción mundial como mano de obra, generalmente para cubrir puestos de baja cualificación en regiones del Norte Global, pero también en países del Sur. Estas migraciones han generado flujos de redes de solidaridad entre personas de los países receptores y emisores, gracias al contacto permanente mediante las tecnologías de la información y los transportes. Estas redes han generado sus propias dinámicas relacionales más allá de la necesidad y utilidad de los factores económicos y laborales y han permitido que los flujos migratorios subsistan pese a episodios de crisis económicas en los países receptores. De ahí que las migraciones no puedan ser explicadas solo por sus motivaciones económicas.

También hay que tener en cuenta los factores políticos que inciden en las dinámicas migratorias. Antes del blindaje de las leyes de inmigración y extranjería, fruto precisamente de la tensión entre la globalización y el nacionalismo de los Estados, cruzar las fronteras nacionales era relativamente fácil, sobre todo en países emergentes económicamente. Una parte de las migraciones laborales durante este período tenía la posibilidad de ser más fluida, incorporando movimientos temporales, circulares e incluso el retorno. Sin embargo, las actuales leyes de inmigración, que limitan y restringen los movimientos, generalmente basándose en la necesidad nacional de empleo, produjeron el fenómeno de las migraciones irregulares, causando que miles de personas permanezcan en esta situación dentro de las fronteras de los países receptores, por temor a no poder regresar. Ante esto, surgió la estrategia de migrar o ayudar a migrar a personas del entorno familiar y social, dando lugar a las *migraciones familiares*, que significa que no solo migran los miembros sustentadores de la familia, sino también los que dependen de estos. De igual modo, fueron las leyes de inmigración las que, en muchos países, favorecieron flujos migratorios basados en el pasado colonial de estos, debido a sus lazos históricos y sociales.

Además de los factores económicos, sociales y políticos en el origen de las migraciones, en la actualidad, se incrementan los factores que tienen que ver con los conflictos y las guerras, así como con el cambio climático. Según el *Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, de la Escola de Cultura de Pau (ECC), de la Universitat Autònoma de Barcelona (2021), en 2020 había un total de 34 conflictos armados activos, la mayoría concentrados en África (15) y Asia (9), seguidos por Oriente Medio (6), Europa (3) y América (1); de estos, 16 se consideran graves y podrían generar 235 millones de personas

con necesidades de asistencia humanitaria. Además, se calcula la existencia de 95 escenarios de tensión en el mundo (crisis sociopolíticas), algunos de los cuales podrían estallar en conflictos armados futuros. Según ACNUR (2020), estos conflictos son los que provocaron la mayoría de los 79 millones de desplazamientos forzados en el mundo, que originaron 26 millones de refugiados y refugiadas (desplazamientos internacionales). Entre estos desplazamientos también hay que incluir los relacionados con los efectos del cambio climático, como la escasez de agua potable, sequías prolongadas y desertificación, incendios, terremotos, lluvias inusualmente fuertes, ciclones, aumento del nivel del mar o deshielo. ACNUR calcula que, entre los desplazamientos forzados, cerca de 24 millones se producen por este motivo.

Por todo lo anterior, podemos decir que las migraciones internacionales actualmente revisten unas características muy particulares, a diferencia de los anteriores movimientos migratorios. Entre estas características destacan su globalidad (afectan a más de la mitad de los países del mundo, tanto si son emisores como receptores o ambos), su *diversificación* en cuanto a las *motivaciones* (si bien las migraciones laborales siguen siendo las más notables, crecen en importancia los movimientos migratorios motivados por guerras y conflictos, por los efectos del cambio climático o por la violencia de género, así como las migraciones por amor o para la libre expresión de opciones de identidad u orientación sexual) y en cuanto a su *modalidad* (pueden ser temporales, de larga duración, circulares, regulares o irregulares, basadas en decisiones tomadas con mayor o menor grado de libertad, junto a otras sujetas al tráfico, la trata o la explotación), su *aceleración* (las cifras de personas migrantes no ha dejado de crecer en las últimas décadas). Además de estas características, cabe resaltar otra relevante y es su *feminización*. Si bien es cierto que históricamente las mujeres también han migrado y lo han hecho en muchos casos solas, su papel en las actuales migraciones está siendo fundamental, tanto si migran para acompañar a parejas masculinas, como si lo hacen siendo las iniciadoras de cadenas migratorias basadas en redes familiares o de amistad. También es importante su papel en el mercado laboral global, tanto en la industria agrícola, como en los servicios, en especial los servicios de cuidado (Sassen, 2003).

Algunas personas migran contando con una cobertura total o parcial para residir en otros países (trabajo, vivienda, capital social y cultural, reconocimiento profesional o económico), mientras que una gran mayoría migra en condiciones precarias en lo administrativo, laboral, residencial y económico, lo cual las aboca a situaciones de vulnerabilidad en los países a los que arriban. Por lo general, esta situación se puede agravar por la falta de reconocimiento de derechos motivada por leyes de extranjería, el racismo, la xenofobia o la discriminación. Muchas personas se integran en ámbitos específicos tras su migración,



como puede ser el laboral, obteniendo un salario, pero esto no quiere decir que se encuentren integradas en otros, como el administrativo o el social. Residir en un nuevo país implica una inserción paulatina en los distintos ámbitos de integración, lo cual puede durar años, convirtiendo la decisión migratoria en un proceso prolongado en el tiempo. Muchas veces se hace difícil saber cuándo se deja de ser una persona migrante. En algunos países de llegada, las restricciones impuestas para la nacionalización las convierte en extranjeras de por vida. En otros, la xenofobia impide que sean vistas como ciudadanas aunque hayan obtenido la nacionalidad del país receptor. En este sentido, las migraciones tienen efectos sociales, residenciales, económicos, laborales y psicológico-emocionales sobre sus protagonistas, revistiendo gran complejidad. En ellas se dan juego la supervivencia, la esperanza de encontrar un lugar mejor para la vida, el temor por lo desconocido, el dolor por las pérdidas, el shock ante situaciones traumáticas, la frustración ante lo que se espera y no se cumple, la ilusión y la felicidad en muchos casos. Hay en las migraciones una búsqueda de paz y tranquilidad, así como una permanente tensión entre la pertenencia y el reconocimiento.



PARA LEER

- ACNUR (2020). Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2019. Recuperado en 5 de agosto de 2021, de <https://www.acnur.org/5eeaf5664.pdf>
- Escola de Cultura de Pau. Alerta 2021! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Barcelona: Icaria, 2021. Recuperado en 5 de agosto de 2021, de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/alerta21.pdf>
- Muñoz Jumilla, Alma Rosa (2002). Efectos de la globalización en las migraciones internacionales. Papeles de población, 8(33), 9-45. Recuperado en 21 de agosto de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/112/11203301.pdf>
- OIM, ONU MIGRACIÓN. Términos fundamentales sobre migración. Recuperado en 5 de agosto de 2021, de <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion#migracion>
- OIM, ONU MIGRACIÓN (2020). Informe sobre las migraciones en el mundo 2020. Edición propia. Recuperado en 5 de agosto de 2021, de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2020-interactive/?lang=ES>
- Sassen, Saskia (2003). *Cartografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Traficantes de Sueños.



PARA VER

- La movilidad internacional de la población en el contexto de la globalización <https://canal.uned.es/video/60cae680b609233594279ce8>
- 'Migración: la cara sucia de la globalización' por Alberto Acosta https://www.youtube.com/watch?v=V_FTkpn9EQk
'Minerales en conflicto' de República Democrática del Congo: <https://www.youtube.com/watch?v=rxokMbu-s1A>
- Trabajadoras de la fresa en Marruecos. Por unas condiciones laborales dignas <https://www.youtube.com/watch?v=Q6dbueXigZ4>

PARA SENSIBILIZAR



- **Mirar y ver al otro:**
Desconocidos se miraron a los ojos por 4 minutos para un experimento. <https://www.youtube.com/watch?v=cn2K0D6WvZ4>

1.2. MIGRACIONES EN ESPAÑA

1.2.1. HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y ESPAÑA

La conformación de España como Estado-nación fue posible, en gran parte, por los movimientos de población. Existen hitos históricos de estos movimientos, entre los que resaltan:

- Asentamientos fenicios (desde el siglo XII o X a.C), griegos (desde el siglo VI a.C), cartagineses (desde el siglo IX a.C) y romanos (desde el año 218 a.C) en la Península Ibérica.
- Presencia judía en la Península Ibérica que data de la época de los romanos (siglo II a.C) y su arraigo durante la Edad Media y antes de su expulsión (siglos XV y XVII).
- Etapa musulmana con la llegada de los árabes (siglo VIII).
- Llegada de población romaní procedente de Valaquia y Moldavia (siglo XV).



- Expulsión de musulmanes y judíos de la Península (se calcula que fueron exiliadas unas 150.000 personas judías y más de medio millón de musulmanas) entre 1492 y 1609. En este período también se consolidó la prohibición del nomadismo y la lengua caló para el control de la población gitana, lo que afianzó su estatus marginal histórico.
- Procesos de colonización desarrollados por la Corona española en América, golfo de Guinea, Magreb y las islas Filipinas (de 1492 a 1898), que implicaron actos violentos y extractivos, transferencia de bienes y personas y generaron de lazos culturales, históricos, económicos y políticos hasta la actualidad.
- Durante la primera mitad del siglo XX y hasta 1960 España era un país eminentemente agrario y experimentaba procesos de emigración de grandes magnitudes hacia países emergentes o industrializados. Se calcula que entre 1850 y 1950 en torno a unos 3,5 millones de personas emigraron a América Latina, y en el período entreguerras (I y II Guerra mundial) y durante la década de 1960, otras 500.000 personas se desplazaron hacia países europeos. A estos movimientos hay que añadir unos 250.000 españoles/es que vivían en las zonas del protectorado español en el norte de Marruecos.
- Los procesos de industrialización e internacionalización de España, a partir de la década de 1960, durante la dictadura franquista y con el apoyo del Plan Marshall de Estados Unidos, aceleran el desarrollo de Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y País Vasco, lo que unido al efecto concomitante de urbanización, crecimiento de las metrópolis y nacimiento de los suburbios, producen masivos movimientos poblacionales internos y el paulatino vaciamiento de las zonas rurales. Se calcula que en torno a unos 5,6 millones de personas españolas se desplazaron principalmente desde Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Galicia hacia los polos industrializados. En la década de 1980, la industria cede paso al sector de los servicios siguiendo la tendencia del desarrollo capitalista internacional. Este proceso acelera las migraciones interiores, que ascenderán a unos 12 millones (entre 1980 y los 2000) y que agudizarán la despoblación rural y la masificación urbana (Romero, 2003).
- El desarrollo del sector servicios y, sobre todo, el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea —posterior Unión Europea— (1985) atraerán también mano de obra extranjera, para insertarse en los sectores agrícola, de la construcción, de la hostelería o de los cuidados. Se inicia el proceso de inmigración que da lugar a la actual sociedad multicultural residente en España.



Si quieres conocer más detalles sobre la historia del colonialismo, la Revolución industrial y su relación con las migraciones y la aparición de la idea moderna de ciudadanía, lee el siguiente material: MATERIAL DE LECTURA 1



1.2.2. MIGRACIONES HACIA Y DESDE ESPAÑA

Se calcula que en España había tan solo 70.000 personas extranjeras en 1960, la mayoría procedente de Europa y algunos ciudadanos marroquíes que migraban para insertarse en el sector de la agricultura o la construcción en una etapa de desarrollismo económico incipiente. Esta población suponía tan sólo el 0,2% de la población total del país. En 1985, España ingresa en el Espacio Económico Europeo y se aprueba la primera Ley de Extranjería como consecuencia directa de esta adhesión, con el fin de delimitar las nuevas fronteras en términos de ciudadanía (Espacio Schengen, abolición de fronteras internas en la UE y reforzamiento de fronteras externas, responsabilizándose el país de una parte importante de éstas debido a su emplazamiento geográfico, especialmente en el Mediterráneo).

Antes de la aprobación de esta Ley, las fronteras entre España y el resto de países eran relativamente permeables. Muchas personas entraban y salían del país con mayor facilidad, lo que les permitía trabajar por temporadas, como era el caso de ciudadanos marroquíes o provenientes de otros países europeos. Sin embargo, a partir de 1985, esta posibilidad se ve restringida, la ley de inmigración fue restrictiva, policial y canalizadora de flujos, y ocasionó, como fenómeno secundario, un efecto llamada a permanecer en el territorio y a reagrupar a familiares de forma irregular. Algunos autores señalan el asentamiento permanente de la comunidad marroquí en España como consecuencia directa del temor a no poder entrar y salir con facilidad del país. Se da el fenómeno de hombres marroquíes que en muchos casos vienen acompañados de sus hijos varones, que se insertan en un sector de la construcción emergente y que viven en poblados chabolistas en las periferias de las grandes ciudades, dejando a sus esposas e hijas en Marruecos.

Asimismo, por efecto de la ley comienza una paulatina inmigración de mujeres marroquíes, la mayoría esposas de los que se encontraban en España, reagrupadas generalmente de forma irregular y que se insertarán en el sector de los servicios domésticos, en algunos casos como internas. La comunidad filipina tenía mayores facilidades inmigratorias por haber sido colonia española. Esta característica y la afinidad religiosa (católica), determinaron convenios bilaterales entre España y Filipinas que

facilitaron las nacionalizaciones de ciudadanos y ciudadanas filipinos, a diferencia del trato recibido por la población marroquí, a pesar de que Marruecos también había sido colonia española.

En la década de 1990, comienza la afluencia de la población latinoamericana, que pasa a ser la tercera comunidad más importante después de la europea y la marroquí. Al igual que los anteriores flujos migratorios, el de personas latinoamericanas entraba al país generalmente de modo irregular. La trayectoria más común era la de ingresar como turista, buscar trabajo, enviar remesas y en los años siguientes (generalmente de dos a cuatro) conseguir la regularización mediante la obtención de un contrato laboral formal, canalizado a través de las regularizaciones documentales extraordinarias o mediante la figura jurídica del *arraigo* (aprobada en la modificación de la ley de extranjería de 2000). Las limitaciones que imponía la ley de 1985, que provocaban la irregularidad, obligó al gobierno a aprobar varios procesos de regularización documental masiva, llamados “procesos de normalización”, “amnistías”, o simplemente regularizaciones. Estos procesos tuvieron lugar entre los años 1986 y 2005 y fueron un total de seis. Además, en el año 2000, se aprobó una nueva ley de extranjería con el fin de ampliar los derechos de las personas extranjeras en España y abrir cuases de regularización, pero también de perfeccionar los sistemas de control y canalización de flujos, incluyendo visados especiales para la integración de mano de obra extranjera en determinados sectores laborales (no cubiertos por ciudadanos autóctonos).

En el ámbito laboral, la ley del 2000 era continuista de la 1985 en cuanto a orientar los flujos básicamente hacia el mercado laboral, limitando el acceso de otras trayectorias migratorias (reagrupaciones familiares, asilo, estudiantes, etc.), pero desarrollando con más detalle los procedimientos administrativos. A partir del año 2000, la ley de extranjería sufre varias modificaciones, la más importante durante ese mismo año, tan sólo once meses después; las otras modificaciones fueron en 2003 y en 2009. La modificación del año 2000 retrocede en algunos elementos sobre los que había avanzado la anterior, pero reconoce por primera vez de forma explícita la figura del *arraigo*, es decir, la posibilidad de que las personas que se encuentran en situación irregular en España puedan regularizar su situación demostrando su condición de trabajadoras mediante un contrato por escrito, así como otros requisitos justificativos de su integración (no siempre fáciles de conseguir). Pese a los esfuerzos gubernamentales por hacer aflorar la irregularidad, así como también la economía sumergida, se calcula que en 2007 todavía había en el país en torno a 370.000 extranjeros en situación de irregularidad jurídica. La inmigración irregular contaba con el potente factor de atracción que suponía el empleo en sectores emergentes, como el doméstico y de los cuidados, la construcción, la hostelería y

una cada vez mayor expansión de la agricultura industrial. Es un error pensar que estos sectores eran denostados por la ciudadanía española, las investigaciones demuestran que los y las españolas continuaron trabajando en dichos sectores, pero experimentaron un proceso de movilidad laboral ascendente dentro de los mismos, con puestos de trabajo más estables, directivos y con mejores condiciones laborales.

A finales de la década de 1990, la inmigración se acelera y multiplica, situándose en el año 2000, en el 2,3% con relación a la población total del país, pero no será hasta la regularización documental masiva del año 2005 cuando aflore una parte importante que aún se encontraba en situación de irregularidad. En números absolutos, las personas extranjeras pasan de rondar los 900.000 a más de 3,5 millones de personas (el 8,6% de la población). Por primera vez, la población latinoamericana supera a la europea, hasta entonces la más numerosa, congregando a más de 1,3 millones de residentes. También en este período tiene lugar la afluencia de personas provenientes de Europa del Este, fundamentalmente de Rumania y Bulgaria (que en 2005 incluirá en torno a unas 400.000 personas). No obstante, el pico más alto de población extranjera se da en España en 2010, situándose en el 12,4%, entre quienes se incluyen, como colectivos también numerosos, los provenientes de China y Pakistán. En este año, las personas procedentes de Latinoamérica superan los 1,5 millones, las de Europa del Este el millón y las africanas (entre norte y África subsahariana) otro millón.

Actualmente, en 2021, el porcentaje de población migrante en España ha descendido ligeramente al 11,4% y el perfil ha variado. Rumania y Bulgaria han pasado a formar parte de la Unión Europea desde 2007, por lo que se contabilizan dentro del grupo de ciudadanos/as europeos. Este grupo asciende al 32,7% por efecto de dicha inclusión, pasando a ser el más numeroso entre las personas extranjeras residentes en España. A la comunidad procedente de la UE le sigue la comunidad latinoamericana (que incluye América Central y del Caribe y América del Sur), con un 29% de ciudadanos/as entre la población extranjera. La población africana supone el 18% de extranjeros/as, incluyendo una gran mayoría de ciudadanos/as marroquíes (el 13%). Ciudadanos/as de Asia suponen el 8% de la población migrante, entre quienes prevalece la comunidad china y pakistaní.

España cuenta con una historia de cerca de 30 años de inmigración. Muchas de las personas que llevan años residiendo en el país han tenido la posibilidad de nacionalizarse españolas. Si se consideran las cifras sobre nacionalización de personas extranjeras desde 1995 hasta 2020, obtenemos un total 1.753.268 nuevos ciudadanos y ciudadanas españolas, cuyo origen es extranjero.



Tabla 1. Porcentaje de extranjeros sobre el total de la población residente en España (1960-2021).

Año	Residentes totales	Residentes extranjeros	% extranjeros sobre residentes	Principales nacionalidades
1960	30582936	70000*	0,2	Europeos y algunos marroquíes
1970	33950047	100000*	0,3	Europeos y algunos marroquíes
1975	35569375	165000*	0,5	Europeos y algunos marroquíes
1985	38407829	287812	0,7	Europeos, algunos marroquíes y latinoamericanos provenientes de dictaduras
1996	39808374	542314	1,4	48% Unión Europea (Reino Unido, Alemania, Portugal y Francia); 15% Marruecos; 13% Latinoamérica, principalmente Argentina)
2000	40470182	923879	2,3	40% Unión Europea 15 (Reino Unido, Alemania, Francia y Portugal); 19% Marruecos; 15 Latinoamérica (Perú, Colombia, R. Dominicana y Ecuador)
2005	43296335	3730610	8,6	35% Latinoamérica (Ecuador, Colombia, Argentina y Bolivia); 20% Unión Europea 15 (Reino Unido, Alemania e Italia); 14% Marruecos; 11% Europa del Este (Rumanía y Bulgaria)
2010	46486621	5747734	12,4	27% Latinoamérica (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú); 21% Unión Europea 15 (Reino Unido, Italia y Alemania); 17% Europa del Este (Rumanía y Bulgaria); 13% Marruecos; 4% Asia (China y Pakistán)
2015	46449565	4729644	10,2	20% Unión Europea (Reino Unido, Italia y Alemania); 19% Europa del Este (Rumanía y Bulgaria); 18% Latinoamérica (Ecuador, Colombia, Bolivia, Perú y Paraguay); 16% Marruecos; 6% Asia (China y Pakistán)
2021	47344649	5407822	11,4	32,7% Unión Europea (Rumanía, Italia y Bulgaria); 29% Latinoamérica (Colombia, Venezuela, Argentina y Honduras); 18,7% Países africanos entre los que prevalece Marruecos con el 13%; 8% Países Asiáticos (China y Pakistán)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Padrón Municipal de habitantes (personas empadronadas) del INE.

*Datos tentativos obtenidos de investigaciones aproximativas a falta de fuentes oficiales (Romero Valiente, J. M. (2003), "Migraciones", en Tendencias demográficas durante el siglo XX en España, Arroyo Pérez, A. (coord.), Madrid: Ed. Instituto Nacional de Estadística, pp. 209-253 y Colectivo IOÉ (2002), La sociedad española y la inmigración extranjera, Edición propia mimeografiada, <https://www.colectivoioe.org/uploads/0efd456a085a37953f0649d0319f7191cb9d3ae3.pdf>)

La corta e intensa historia inmigratoria en España ha hecho replantear todos los sistemas de participación social. No sólo el mercado laboral ha experimentado importantes transformaciones, sino también la escuela, la convivencia en los barrios y la salud pública. Las dificultades que las personas migrantes han experimentado para regularizarse y el tiempo que han debido invertir en este proceso han provocado en gran parte su asentamiento definitivo, si bien en principio, la mayoría suele desear el retorno. El asentamiento ha influido en la necesidad de reagrupar a las familias que habían quedado en los países de origen, lo que ha empujado a mejorar los procedimientos administrativos para dichas reagrupaciones (aunque en general son largos y tediosos). Las reagrupaciones familiares han contribuido a la llegada de niños y niñas de diferentes partes del mundo, que han supuesto un reto para el sistema educativo en el sentido de replantear sus contenidos y su forma de educar abriéndose hacia una mayor diversidad.

La historia de los pueblos que habitaron la Península Ibérica y la posterior nación española es una historia de intercambios interculturales. Se podría decir que España es un país diverso y multicultural desde sus raíces históricas, pero también en lo que atañe a la variedad étnica, social y lingüística de sus habitantes. Realidad que es preciso que sea reconocida y aceptada por toda la sociedad, así como por los marcos normativos.

Por último, cabe destacar que, en enero de 2021, había un total de 2.654.723 personas con nacionalidad española residiendo en el extranjero, según datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Por continente, el 59,6% de las personas inscritas en este padrón tenía fijada su residencia en América, el 36,7% en Europa y el 3,7% en el resto del mundo. La mayoría de estas personas nació en el país en el que actualmente residen (1.542.809), lo que indica que obtuvieron la nacionalidad por haber residido varios años en España o por ascendencia española (hijos/as o nietos/as de españoles/as) y 840.535 nacieron en España. Estas cifras son un indicador innegable de que la ciudadanía española es dinámica y se extiende más allá de sus fronteras. Una parte importante de ciudadanos/as de América Latina, Magreb o Filipinas porta en su biología el legado multicultural de los pueblos de la Península Ibérica. La historia de la globalización indica que el horizonte es el de una mayor diversidad étnica, social y cultural en todo el mundo y las migraciones son un factor fundamental en estas hibridaciones.



PARA LEER

- Arango, J., Garcés, B., Mahía, R. y Moya, D. *Inmigración en tiempos de Covid-19*. Anuario CIDOB de la Inmigración 2020. Recuperado en 6 de agosto de 2021, de https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/anuario_cidob_de_la_inmigracion/inmigracion_en_tiempos_de_covid_19_anuario_cidob_de_la_inmigracion_2020
- Martínez, E. (2020). *Guía para la aplicación del enfoque intercultural y antirracista en la gestión de los servicios públicos*. Cyan Proyectos Editoriales, S.A. Recuperado en 6 de agosto de 2021, de https://www.yosoy serviciospublicos.es/wp-content/uploads/2020/10/guia_antirracista.pdf
- López, B. (coord.) (2013). *Cuaderno de aula para el aprendizaje intercultural: red de escuelas interculturales*. Liga Española de la Educación y la Cultura Popular. Madrid. Recuperado en 6 de agosto de 2021, de http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/Cuaderno_trabajo_aula.pdf
- Romero Valiente, J. M. (2003). Migraciones. En Arroyo Pérez, A., *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España*. Ed. Instituto Nacional de Estadística. Recuperado en 6 de agosto de 2021, de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_

PARA VER



- Emigración española a América Latina
<https://www.youtube.com/watch?v=2uBejHgAPTM>
- El reto migratorio
<https://www.fpablovi.org/noticias/1145-una-vision-integral-de-la-migracion-frente-a-la-demagogia-y-la-criminalizacion>

1.3. MOVIMIENTOS POBLACIONALES VINCULADOS AL TRABAJO

La movilidad de personas por trabajo data de varios siglos. La esclavitud fue una manera de trasladar mano de obra de unos contextos a otros para su utilización por regímenes imperiales, pero será a



partir de la Revolución industrial en que la movilidad de trabajadores/as adquirirá una importancia inusitada, relacionada con factores estructurales, implicando a una parte importante de regiones en el mundo. Los procesos económicos (capitalismo), políticos (construcción de los Estados-nación) y sociales (transformaciones en la pirámide poblacional, la división sexual del trabajo o la extensión de la idea de familia nuclear, entre otros), tendrán influencia en los flujos migratorios y surgirán las primeras leyes de inmigración en el siglo XIX, que fomentarán las migraciones orientadas al trabajo y a la colonización. Paulatinamente, el *forastero* se transformará en un extranjero, que condensará la idea de *otro*, que puede ser asimilado —si cumple determinados requisitos—, o expulsado —como parte de un proyecto de construcción de la nación de los iguales—. Nace la idea moderna de *ciudadanía*. En el siglo XX, tendrán su aparición los Estados de Bienestar en los países industrializados, que promoverán la protección social de quienes se consideran ciudadanos/as. No obstante, las personas migrantes seguirán siendo necesarias para realizar determinados tipos de trabajos no cubiertos por las personas nacionales.

En la década de 1970, a raíz de la crisis del petróleo y otros factores económicos, los Estados de Bienestar serán cuestionados, abriéndose paso medidas liberalizadoras de la economía, con repercusiones según el país. Procesos de desmantelamiento tendrán lugar tanto en el Norte como en el Sur global. Además, los países del Norte experimentarán una *crisis de los cuidados*, derivada de la estructura económica, política, social y demográfica de estos, que será más acusada en aquellos en los que el Estado de Bienestar será más débil. Esta crisis tendrá influencias en las migraciones laborales femeninas. El continente africano experimentará una trayectoria histórica diversa: las migraciones en éste estarán relacionadas con los procesos de colonización, reparto por parte de países del Norte, creación de fronteras artificiales —con los consiguientes conflictos étnicos— y explotación de las materias primas. Historia que estará en la base de la actual situación de tensión y pobreza en el continente.

1.3.1. MIGRACIONES LABORALES EN ESPAÑA

Las migraciones a España se han caracterizado fundamentalmente por su relación con el trabajo, si bien en los últimos años, las motivaciones han ido diversificándose, para incluir movimientos de población por estudio, por amor o por opciones de identidad u orientación sexual. El hecho de que las migraciones en España estén muy relacionadas con el trabajo no depende solo de la necesidad económica de las personas que migran, sino también de la política migratoria española, que durante décadas orientó los flujos migratorios en este

sentido, siendo más restrictiva en otros. La expectativa de mejores oportunidades de vida, generalmente asociadas a una trayectoria laboral más exitosa que en el propio país de origen, constituye uno de los principales motivos que mueve a las personas a migrar. De hecho, las y los trabajadores migrantes representan la inmensa mayoría de los migrantes internacionales. Un dato interesante para entender la importancia de las migraciones en el mercado laboral español es el que arroja la Encuesta de Población Activa, analizada en el último Informe del Consejo Económico y Social (CES) de 2019, que incluye tanto a las personas extranjeras residentes como a las nacionalizadas. Este Informe pone de manifiesto que en 2018 había en España 3,6 millones de personas de origen migrante en el conjunto de la población activa del país, de las cuales 2,8 millones tenían empleo (CES, 2019). Este dato debe matizarse, ya que no incluye a las personas que están en situación de irregularidad administrativa, muchas de las cuales trabajan en la economía sumergida. Entre la población activa extranjera el 48% son mujeres, porcentaje que asciende al 57% entre la población nacionalizada, lo que indica la importancia del papel de las mujeres migrantes en el mercado laboral español. Como el propio Informe hace constar, la necesidad nacional de empleo es uno de los pilares de la política de inmigración española, según el artículo 2 de la Ley Orgánica 4/2000, lo cual permite a las personas migrantes trabajadoras acceder al Sistema de Seguridad Social. En el caso de España, este principio solo rige para la obtención de la primera autorización de trabajo y no para las sucesivas renovaciones, aunque para algunas de estas sí es necesario que se hayan abonado las cuotas de la Seguridad Social.

Otro elemento que relaciona migraciones con mercado laboral, en este caso plenamente potenciado por la Ley de Extranjería, es lo que se denomina *contrataciones en origen* (también llamadas contingentes o cupos). Estas contrataciones se realizan mediante un sistema de coordinación entre las empresas que necesitan mano de obra, los sindicatos, las comunidades autónomas, el Estado y los Consulados en los países de procedencia. Dicho sistema se basa en convenios bilaterales con países emisores, destacando Marruecos actualmente y en años anteriores también Polonia, Rumania y Bulgaria. Estos dos últimos ya no están incluidos en las contrataciones en origen debido a su inclusión en la UE. Dichas contrataciones han ido en aumento desde su creación. Por ejemplo, en 2010, se concedieron en torno a 17.000 visados laborales en las oficinas consulares españolas y en 2017 en torno a 21.000 (CES, 2019). Los visados pueden ser de corta o larga duración. Entre los primeros prevalecen los relacionados con la agricultura de temporada, en la que las mujeres son las trabajadoras mayoritarias. Los requisitos para acceder a este tipo de visados laborales pretenden evitar que las personas contratadas se queden a vivir en España, lo cual hace que algunos lleguen a invadir la vida

personal de las interesadas o tengan un fundamento sexista, como por ejemplo, que se trate de mujeres que estén casadas y tengan hijos en origen.

En cuanto a la participación en el mercado laboral español, el Informe del CES concluye que ésta es mayor y más constante a lo largo de la vida activa en el caso de las personas de origen migrante (incluidas las nacionalizadas), en comparación con la de las personas españolas, aunque con matices en función de la edad. Las personas migrantes tienen mejores tasas de participación en los tramos de edad más jóvenes (menores de 24 años) y más mayores (más de 55 años), mientras que en la población española, su participación es mayor en el tramo que va de los 25 a los 54 años. No obstante, sumando todas las edades, las tasas de empleo de la población migrante se sitúa aproximadamente en 7 puntos más que la de las españolas y sube entre jóvenes (a 11 puntos) y mayores de 55 años (casi 8 puntos). Estos datos positivos en términos de participación laboral, contrastan con los datos negativos sobre paro. Durante 2018, período de recuperación tras la crisis económica de 2008, la tasa de paro de las personas migrantes se situaba en torno al 21%, mientras que la de las españolas en torno al 14%. Estas tasas son ligeramente peores en el caso de las mujeres, tanto migrantes como españolas, situándose 3 puntos más en ambos casos. Por nacionalidades, las diferencias en las tasas de paro son importantes. Las de personas provenientes de otros países europeos se acercan a la de las españolas (17,6%), mientras que la de latinoamericanas y africanas es aún mayor que la media (22,3% y 28,1% respectivamente).

El nivel educativo es un factor importante en la participación en el mercado laboral formal. Éste muestra que el nivel de primaria es mayoritario entre personas procedentes de países africanos, el nivel secundario lo es en personas latinoamericanas y el nivel superior en personas de Europa, aunque en general, se aprecia una gran diversidad al respecto. Pese a esta diversidad, el tipo de ocupaciones en las que están más representadas las personas migrantes son aquellas en las que no se requiere cualificación o especialización y tampoco comportan algún grado de autonomía sobre el trabajo, es decir, las clasificadas en la categoría 9, "ocupaciones elementales", de la vigente Clasificación Nacional de Ocupaciones de 2010 (CES, 2019). Este tipo de ocupaciones incluyó al 29,5% del total del empleo de las personas migrantes en 2018, frente al 10% de las españolas. En el extremo opuesto, el de ocupaciones que requieren mayor cualificación, responsabilidad y/o autonomía sobre el resultado del propio trabajo (directores y gerentes, profesionales, científicos y técnicos, superiores y de apoyo, rúbricas 1, 2 y 3 respectivamente de la clasificación), supusieron en ese año un 16% del empleo de personas migrantes frente a un 35,5% de las españolas (Ibídem). Estos datos dan la pauta

de a dónde conducen las políticas migratorias basadas en la necesidad nacional de empleo. Pese a esta segmentación laboral, que aboca a las personas migrantes a trabajos de baja cualificación, es importante señalar que se trata de cifras que han ido moderando en los últimos años, al tiempo que crece el porcentaje de quienes se insertan en ocupaciones del grupo 5, compuesto por ocupaciones en servicios de restauración, personales, seguridad y comercio.

Por nacionalidades, las diferencias son importantes en cuanto a la ocupación. Las personas que proceden de Europa (entre estas mayoritariamente las de Rumanía) tienen una distribución por ocupaciones más diversificada, que incluye las que no requieren cualificación, las asociadas al empleo cualificado industrial, la construcción y el empleo cualificado. Sin embargo, quienes proceden de Latinoamérica y África (con una mayoría de Marruecos) tienen mucho más peso en las ocupaciones no cualificadas y del grupo 5. Todavía más segregada es la posición que tienen las mujeres migrantes en el mercado laboral, sobre representadas en las ocupaciones no cualificadas, destacando el del empleo de hogar. Además, dentro de esta ocupación, prevalecen las que no están afiliadas: mientras las cifras de afiliación estaban en 180.000 en 2018, la Encuesta de Población Activa (EPA) (que incluye tanto a las afiliadas como a las que no lo están) ascendían a unas 430.000, diferencia que no se da en las empleadas de hogar españolas, cuyos datos de afiliación y en la EPA estaban en torno a 200.000 (CES, 2019).

El propio Informe del CES (2019) reconoce que la concentración de la mano de obra migrante en ocupaciones que no requieren cualificación, no comportan ningún grado de autonomía y son de carácter básico en su mayoría, es la que influye en la situación económica más vulnerable de dicha población. Esto es así porque se trata de ocupaciones en las cuales hay mayor temporalidad alternada con períodos de paro, trabajo a tiempo parcial e incluso subempleo (definido como aquel en el que las personas trabajan un número de horas significativamente inferior al promedio de su rama de actividad económica). Además, el subempleo afecta de manera especial a las mujeres migrantes, debido a las características de las ocupaciones en las que se insertan, principalmente el trabajo doméstico y de los cuidados. Esto va aparejado a las dificultades de acceso de la población migrante al empleo en el ámbito público (educación, sanidad y servicios sociales, Administración pública, fuerzas y cuerpos de seguridad o defensa), así como en el sector industrial, que también tiene un relativo grado mayor de estabilidad en el empleo (Ibídem), aunque hay que matizar que el tiempo de residencia en España es un factor que influye positivamente en la incorporación de migrantes en estos sectores. Todas estas situaciones, concluye el Informe, dan lugar a una posición desfavorable en el mercado de trabajo para los y las migrantes, lo que,



a su vez, repercute en sus peores condiciones de vida en España. **Precisamente debido a que la inmigración en España tiene un marcado carácter laboral, el resultado es que los ingresos de las personas y familias migrante dependen fundamentalmente de su fuerza de trabajo y de los salarios. Según el CES (2019), los salarios constituyen la principal fuente de renta de la gran mayoría de los hogares migrantes y esta dependencia de las rentas del trabajo es muy superior a la que presentan los hogares españoles.** Esto se combina con las diferencias de salarios entre migrantes y españoles. Según el Informe citado, las personas procedentes de otros países europeos, principalmente de países del Este, tienen una ganancia media anual entre el 68% y el 80% de la de las personas españolas; la de trabajadores/as latinoamericanos/as es del 62% y las de trabajadores/as que proceden de otras regiones (principalmente África) es del 59%. Estas brechas salariales son aún más acusadas en el caso de las mujeres migrantes: la ganancia media anual de las mujeres procedentes de Europa es del 51% respecto a la de los hombres españoles (que son los que más ganan, por lo que se utilizan como punto comparativo), la de las procedentes de Latinoamérica es del 46% y las del resto del mundo del 41%. Cabe resaltar que la ganancia media anual de las mujeres españolas es del 77% respecto de la de los hombres españoles, ubicándose entre las que mejor ganan respecto a otras nacionalidades, pero mostrando también una brecha importante basada en el género. Finalmente, es importante poner de manifiesto que la crisis económica de 2008, que se extendió hasta 2014, supuso una caída reducida salarial importante, que ha afectado de manera especial a los trabajos ya de por sí precarios y, por ende, a las personas migrantes, situación que se está repitiendo actualmente con la crisis derivada de la pandemia por Coronavirus. Los y las trabajadoras migrantes tienen mayor riesgo de pertenecer a los llamados *trabajadores pobres* y de experimentar la vulnerabilidad y la pobreza (CES, 2019).

PARA LEER



- Consejo Económico y Social (CES) (2019). La inmigración en España: Efectos y oportunidades. Consejo Económico y Social. Colección Informes Número 02/2019. Recuperado en 12 de agosto de 2021, de <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

PARA VER



- VÍDEO TED - El peligro de una sola historia:
<https://www.youtube.com/watch?v=q9uxiYQn2mY>
“Las historias importan. Las historias se han utilizado para desposeer y calumniar pero también pueden usarse para facultar y humanizar. Pueden quebrar la dignidad de un pueblo pero también pueden restaurarla”.

PARA ESCUCHAR



- Inmigración y Mercado de Trabajo en España
<https://canal.uned.es/video/5a6f141cb1111fd7548b539a>

2

Feminización de los movimientos migratorios, perspectiva de cuidados y derechos de la infancia

2.1. MIGRACIÓN DE MUJERES EN LA HISTORIA

Las mujeres también han sido protagonistas directas de las migraciones en la historia de la humanidad, solo que su papel en estas ha sido invisibilizado. De hecho, es difícil conocer el impacto numérico de las migraciones femeninas debido a que no se recogían como tales, quedando subsumidas en el genérico masculino. La presencia evidente de mujeres que viajaban solas en los barcos procedentes de Europa con destino a América, llama la atención de los recientes estudios migratorios en EEUU, a mediados del



siglo XX, que serán la base sobre los que las sociólogas realizarán estudios de género a partir de la década de 1970, por la influencia del movimiento feminista. De estos estudios, se extrae que las migraciones de ultramar incluían entre un 20% y un 30% de mujeres (González, 2005; Hernández, 2001), la mayoría de las cuales viajaba para reunirse con sus parejas masculinas, migradas años antes, pero también incorporaron mujeres jóvenes que viajaban para emanciparse del entorno familiar.

No obstante, las mujeres tuvieron restricciones importantes para la movilidad geográfica. En muchas etapas de la historia, no tenían permitido viajar solas. Durante las migraciones de ultramar masivas en los siglos XIX y XX, existían leyes que exigían una autorización por parte del marido o del padre para embarcar y en los países de recepción las normativas de inmigración prohibían migraciones que se consideraban indeseables, como las orientadas a la prostitución, lo que acrecentaba los controles hacia las mujeres que viajaban solas. Sin embargo, la actividad de la prostitución tuvo un papel importante en los procesos migratorios y las leyes que pretendían su control abocaban a las mujeres a una extrema vulnerabilidad al invisibilizar esta realidad. Cabe resaltar que la proliferación de esta actividad estaba directamente relacionada con los movimientos migratorios de mano de obra masculina, que terminaban creando una situación de sobre representación masculina en algunos enclaves coloniales, cuya soledad era suplida por mujeres colonizadas, esclavas africanas o migrantes solteras o viudas (Hernández, 2001).

Por otra parte, en el contexto migratorio, en general, las mujeres no solo se encargaban de las tareas domésticas y la crianza de los hijos e hijas antes y después de migrar, sino que también realizaban tareas productivas junto a sus cónyuges, padres o hermanos. Por ejemplo, trabajan de forma ardua en la agricultura familiar, siendo claves en los procesos de colonización de las tierras de ultramar desde el siglo XV. También se desempeñaban en los negocios familiares artesanos o comerciales. Sin embargo, no eran retribuidas por estas tareas, ya que se consideraba que su labor revertía en la economía familiar de la que ellas eran unas “beneficiarias”. Como estrategia para eludir esta situación de extrema dependencia, muchas mujeres migrantes, sobre todo las solteras, se insertaban en trabajos ajenos al entorno familiar en los que percibían un salario, aunque generalmente lo hacían en tareas consideradas propias del sexo femenino, como lavanderas, limpiadoras, cocineras, criadas, costureras... (Hernández, 2001). Un dato interesante es el que arrojan las estadísticas de Emigración e Inmigración de España, de finales del siglo XIX, en las que aparece una importante migración de mujeres solas hacia Argelia, donde se insertaban

como costureras, peluqueras o planchadoras, con el fin de obtener ahorros en forma de dote para regresar a España y contraer matrimonio (Ibídem). A lo que no tenían acceso estas mujeres migrantes es a los ámbitos de participación política, social, económica y a la educación en los países de destino, salvo las actividades relacionadas con labores benéficas, lo que dio lugar al interés de algunas más pudientes por la beneficencia.

No solo los estudios históricos han ocultado el papel de las mujeres en las migraciones, sino también los sociológicos y económicos. Su invisibilidad en la contribución de estas y de los países de origen y destino, así como machismo y el sexismo imperante, han ocasionado que se las excluya de los debates y de las decisiones políticas. Además, es preciso señalar que las mujeres han sido tradicionalmente excluidas de la idea de ciudadanía que se estaba gestando durante el período de construcción de los Estados-nación, a partir del siglo XIX, por lo que no tenían reconocidos derechos políticos y civiles. Al considerar las migraciones como un fenómeno eminentemente masculino, no se tuvieron en cuenta sus problemas y necesidades específicas. Por el contrario, cuando aparecían en las políticas públicas y en las normativas de inmigración, solía ser para controlar sus movimientos y sus decisiones personales.

2.2. GLOBALIZACIÓN Y FEMINIZACIÓN DE LAS MIGRACIONES

El fenómeno de feminización de las migraciones no es nuevo. Ya en la década de 1960, las mujeres migrantes representaban el 46,8% de las migraciones internacionales, cifra que crecería tan solo unos 3 puntos desde entonces (UN-INSTRAW, 2008). Lo que sí ha cambiado desde entonces ha sido el aumento continuado de la proporción de mujeres que migran de manera independiente en busca de empleo, en lugar de hacerlo como dependientes de relaciones de pareja. Estas migraciones autónomas están relacionadas con motivaciones personales de emancipación, aprendizaje, mejora de las oportunidades profesionales o ampliación del conocimiento o de las redes sociales, pero también, en gran parte, con la necesidad de sostenimiento de miembros dependientes de las familias, entre ellos hijos e hijas, en su función de proveedoras económicas (Ibídem). En este sentido, una parte importante de mujeres se ha incorporado a los flujos migratorios laborales, tradicionalmente reservados a los hombres. Las oportunidades migratorias de las mujeres en flujos laborales, además de a decisiones y necesidades personales, responden a factores estructurales de la economía mundial, que determinaron

transformaciones en el ámbito de las decisiones políticas y del Estado, así como a cambios importante en el orden social y cultural. En lo político, el Estado de Bienestar en los países occidentales posibilitó la universalización de la educación y cualificación de las mujeres y su masiva incorporación al mercado laboral, pudiendo contar con educación pública y sanidad para sus hijos e hijas. El movimiento feminista de la década de 1970, puso en la agenda política los debates sobre la división sexual del trabajo y la responsabilidad única de las mujeres sobre el trabajo reproductivo, lo que posibilitó cambios normativos en materia de derechos laborales, anticoncepción, aborto o conciliación. En la década de 1980, el bienestar social se tambalea con la ideología neoliberal que inunda Occidente y exige recortes públicos, afectando de manera acusada a las mujeres, precisamente por la importancia que tienen estos como apoyo a las familias. Estas transformaciones tienen lugar en un contexto económico de terciarización de las economías del Norte global, que crea una demanda específica de mujeres (UN-INSTRAW, 2008), al revalorizar cualidades que se supone son propias de estas, como la multitarea, la capacidad de administración, la capacidad de escucha y atención, el cuidado por los detalles, entre otras. No obstante, la preponderancia del sector servicios y del empleo femenino no supondrá una equiparación plena laboral y económica de las mujeres respecto de los hombres. Dado que la terciarización de la economía tendrá lugar en pleno contexto neoliberal, gran parte de las ocupaciones creadas en el sector servicios se dará en el ámbito privado y bajo el paradigma de la flexibilidad laboral. Las condiciones laborales serán deficitarias respecto de las existentes en el sector público e incluso del industrial. Esta situación, unida a los recortes del gasto social y a la persistencia de patrones patriarcales en el ámbito social, provocará una doble carga en las mujeres trabajadoras, quienes por lo general asumirán trabajo productivo y reproductivo.

Por otra parte, la necesidad de una cada vez mayor cualificación profesional para competir en el mercado laboral flexibilizado, retrasará la decisión de las mujeres de tener hijos/as, influyendo en el descenso de la natalidad. Dependiendo de cada país y del nivel de desarrollo de su Estado de Bienestar —o de recorte de éste— la maternidad tendrá repercusiones en la trayectoria laboral de las mujeres, haciendo que en algunos casos ésta se vea temporalmente suspendida o rebajadas sus condiciones laborales. Esto se traducirá en una brecha salarial entre mujeres y hombres, en la que ellas ganarán menos salarios en los mismos puestos de trabajo (debido a la parcialidad, falta de disponibilidad para horas extras, dificultad para viajar, etc.). La posición desigual de las mujeres en el mercado laboral, pero también la persistencia de la asignación de los cuidados a éstas, creará la necesidad de externalizar estos contratando a otras mujeres. Esta necesidad se hará todavía más acuciante debido a los cambios demográficos

en las sociedades del Norte global, fundamentalmente el envejecimiento de la población y la proliferación de enfermedades crónicas relacionadas con la vejez, como las demencias.

El papel de los Estados será determinante en la provisión de cobertura pública ante estas necesidades en el ámbito de los cuidados. Esta cobertura estaba siendo claramente insuficiente en algunos países (por ejemplo, en aquellos que se regían por un modelo de bienestar familista, como los del Mediterráneo, o los de tipo liberal), lo que incrementó la necesidad de mano de obra externa para los trabajos domésticos y de cuidado. Dicha demanda no pudo ser totalmente cubierta por mano de obra autóctona, debido a las expectativas laborales de esta población, así como al incremento de su umbral de exigencia respecto a las condiciones de trabajo. Las migraciones femeninas vendrán a suplir esta necesidad, como solución privada —familiar— ante una situación generada por las condiciones estructurales. Algunos Estados promoverán esta estrategia, orientando las migraciones hacia los nichos laborales que no podían ser cubiertos por mano de obra nacional, a través de sus leyes de inmigración. Todo este contexto hará que se incrementen considerablemente las migraciones femeninas.

2.3. MIGRACIONES FEMENINAS A ESPAÑA

Las migraciones femeninas a España tuvieron su auge de forma más tardía que en el resto de países del Norte global, debido a que España experimentó un proceso posterior de industrialización (década de 1960) y de construcción del Estado de Bienestar (década de 1980), al que se suma una rápida introducción del paradigma neoliberal, que cuestiona las bases de dicho Estado (década de 1990). Se puede decir, que el Estado de Bienestar español nace prácticamente debilitado por la liberalización económica, lo que da lugar a que no se haya desarrollado plenamente y a que se asiente, como uno de sus pilares principales, en la labor de las familias —y dentro de estas de las mujeres españolas— para hacer frente a necesidades de las personas dependientes en el interior de los hogares (crianza y cuidados de personas enfermas crónicas). Esto es lo que lleva a los autores a definir el Estado de Bienestar español como un *Estado familista*, que también se da en otros países del sur de Europa, como Italia.

De igual modo, en España, la universalización de la cualificación femenina, así como su vertiginosa inserción laboral tiene lugar décadas más tarde que en los países del Norte de Europa o en EEUU, situándose su inicio en la década de 1980, con el advenimiento de la democracia en el país. Al igual que en el resto de países del Norte global, estos procesos educativos, políticos, laborales y económicos traen aparejados cambios profundos en el orden demográfico, social y cultural. Se produce un descenso



paulatino de las tasas de natalidad, por el retraso de la decisión de las mujeres de ser madres; y un envejecimiento también paulatino de la población, por efecto de la cobertura pública en materia sanitaria y de las pensiones. Estos cambios demográficos hacen variar la distribución poblacional tradicional, cuya gráfica era en forma de pirámide, con una base importante de niños, niñas y jóvenes, y que actualmente pasa a tener forma de hongo, con una reducción considerable de su base y un peso sustancial de las edades medias. Las personas adultas sostienen el centro de esta gráfica, y entre estas las mujeres lo hacen con una doble jornada laboral (por su papel en el trabajo productivo, aunque menor que el de los hombres por cuestiones de brechas de género, así como por el trabajo reproductivo, éste no incluido en el valor del PIB nacional). Todo ello, ante un Estado que se muestra pasivo durante años y débil durante otros ante las necesidades de cuidados en la sociedad, así como ante los hombres, que no terminan de asumir de forma corresponsable las tareas domésticas y de cuidados en el interior de los hogares (salvo recientemente, en que comienzan a experimentarse cambios en este sentido).

Socialmente, las familias ven mejorar su calidad de vida y se crea la necesidad social de la *estabilidad*: estudios, inserción laboral, matrimonio, casa y coche, lo que lleva a las parejas jóvenes a aumentar su grado de exigencia respecto de las condiciones laborales, de ingresos y de gastos. El advenimiento de la maternidad/paternidad, así como de situaciones que obligan a la familia a tener que cuidar de personas dependientes (cada vez más frecuentes por el aumento de las enfermedades crónicas como las demencias), implica grandes esfuerzos de organización de los hogares, sobre todo en las ciudades.

En la década de 1980 y 1990, las investigaciones muestran que la principal estrategia de conciliación de las mujeres españolas era acudir a sus propias madres o a las suegras para cubrir horas y días en los que no podían atender a sus hijos e hijas a causa del trabajo productivo. Sin embargo, se va dando un proceso de externalización (contratación de una persona ajena al entorno familiar, mayoritariamente mujeres) de estas tareas, sobre todo cuando la propia madre o la suegra empiezan a requerir también cuidados. La externalización de las tareas domésticas y de cuidado no es una novedad, a lo largo de la historia han existido sirvientes, cocineros/as, mayordomos, lavanderas, criadas o nodrizas en los hogares, pero se ha tratado de servicios exclusivos de las clases pudientes (aunque no siempre hubieran implicado transacciones económicas). Por ejemplo, durante la posguerra española y el primer período franquista, se extendió un fenómeno que ya existía con anterioridad, pero que se hizo común en las familias pudientes, católicas, de ideologías conservadoras y paternalistas, que se refirió a la tutela de chicas adolescentes campesinas, que eran acogidas para su supuesta educación, a cambio de que realicen las tareas domésticas. Se trató de un régimen de semiadopción que no comportaba

intercambio monetario —valiéndose de la miseria originada por la guerra civil—, y que llegaba a su fin cuando estas jóvenes contraían matrimonio (De Dios Fernández, 2017). Sin embargo, la externalización del empleo de hogar, que tiene lugar en el período de terciarización de la economía (es decir, de mayor importancia económica del sector servicios e inserción laboral femenina), es un resultado de factores estructurales económicos, políticos y sociales, que hace que esta práctica trascienda a las clases pudientes y se extienda a las clases medias, lo que algunos sociólogos/as denominan proceso de democratización del trabajo doméstico. Este proceso promoverá la inserción de mujeres pobres o jóvenes estudiantes, pero rápidamente irá incorporando a mujeres extranjeras, fenómeno que se extiende considerablemente a principios de la década de los 2000. Antes de esta década, las mujeres extranjeras solían ser filipinas, que trabajaban en hogares de clase alta, donde eran demandadas por su nivel de inglés, también solía ser un sector laboral para las mujeres marroquíes reagrupadas (década de 1980). Seguidamente, se incorporan mujeres procedentes de la República Dominicana (década de 1990). En los 2000, se produce una gran afluencia de mujeres procedentes de Ecuador y a mediados de esta década, llegan de Bolivia, Paraguay y de Europa del Este (Rumania, Bulgaria y Polonia). Las afiliaciones a la Seguridad Social del año 2017, muestran una gran diversidad de nacionalidades de procedencia (más de 50), con prevalencia de las ya nombradas, a las que se les suman Perú y Portugal.

Si quieres conocer más detalles sobre la historia de las migraciones femeninas a España, lee el siguiente material: MATERIAL DE LECTURA 2



2.3.1. Perfiles y trayectorias de las mujeres migrantes en España

La población extranjera femenina suponía del 49,4% del total de extranjeros en 1998, porcentaje que no ha variado prácticamente hasta la actualidad, que asciende al 49,9%. Comparada con la población femenina española, es ligeramente menor: las mujeres españolas son el 51,2% sobre el total de población española. Podemos afirmar que, desde etapas muy tempranas, las migraciones hacia España han sido equitativas con relación al sexo, lo cual es lógico si se piensa que los procesos inmigratorios han tenido lugar más tardíamente en el país, coincidiendo con la feminización de las migraciones a nivel internacional. Sin embargo, en función de los países de origen, el porcentaje entre mujeres y hombres varía considerablemente. Las nacionalidades de procedencia más feminizadas son, por lo general, las de América

Latina (República Dominicana, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela) y las de Europa del Este. Cabe destacar que también se trata de las nacionalidades que son prevalentes en el empleo del hogar y de los cuidados. Por el contrario, las comunidades masculinizadas son, por lo general, las procedentes de África y Asia, entre las que destaca Marruecos, Senegal, Pakistán y la India. Un dato también revelador de la importancia de las mujeres migrantes en España tiene que ver con las nacionalizaciones. De las más de 1.300.000 solicitudes de nacionalidad española concedidas entre 2009 y 2020, casi el 55% fueron concedidas a mujeres. Pese a que las mujeres migrantes experimentan mayores dificultades de regularización administrativa, acceso al empleo y a la vivienda, la realidad muestra que siguen trayectorias más lineales de integración, contribuyen más a la creación de redes de apoyo y acuden en mayor medida a las asociaciones y organizaciones no gubernamentales para solicitar información o ayuda. También tienen más presencia en los centros educativos de sus hijos e hijas, así como en los centros de salud. Su acceso a los sistemas de bienestar y asistencia deben ser leídos en clave de estrategias de integración para sí mismas o para su unidad familiar (López-García, 2013), en lugar de señalarlo exclusivamente como resultado de la vulnerabilidad.

Es un hecho que las mujeres migrantes ocupan posiciones sociales inferiores, tanto cuantitativa como cualitativamente, pero también se deben destacar las historias de integración, inserción, interculturalidad, convivencia, asentamiento y cumplimiento de sus objetivos, que se vienen dando desde hace años. Por ejemplo, respecto al mercado laboral y a los ingresos que esto supone. Si se comparan los grandes grupos de ocupaciones en los que se insertaban laboralmente diez años atrás (2011) con los datos actuales (2021), pese a haber pasado por dos crisis que han afectado críticamente a la población en diversos ámbitos (laboral, económico, de salud, social), se pueden apreciar cambios positivos. Por ejemplo, el número de mujeres migrantes insertas en el grupo de ocupaciones elementales (de baja cualificación) ha descendido de casi 310 mil a 200 mil. Esto puede significar que han sido expulsadas del mercado laboral, pero también que algunas se han dirigido a otros sectores, una vez formadas en España o haciéndose reconocido su experiencia o titulaciones previas.

Así, por ejemplo, si bien se ha mantenido un número estable en las ocupaciones relacionadas con servicios personales (cuidados u hogar) y restauración (206 mil y 200 mil respectivamente), ha crecido el número de las que están ocupadas como profesionales, científicas e intelectuales (de 33 mil a 41 mil), mientras que se han duplicado las empleadas contables y administrativas (de 22 mil a casi 40 mil) y las operadoras de instalaciones y maquinaria (de 6 mil a 12 mil) (INE, Encuesta de Población activa, 2021). Queda mucho por hacer en el

sentido de una movilidad laboral ascendente de las mujeres migrantes, para lo cual es preciso remover dinámicas discriminatorias, como las trabas para el reconocimiento de las titulaciones profesionales o universitarias, así como las que se imponen por motivos de etnia o religión. Sin embargo, la tendencia muestra un mayor asentamiento social y un leve, pero paulatino mejor posicionamiento laboral entre quienes trabajan en el ámbito productivo.

En el ámbito de la acción e intervención social se puede tener la idea de que las mujeres migrantes son vulnerables y víctimas de diferentes regímenes de opresión (social, cultural, familiar, patriarcal). Esta idea tiene una base real en cuanto a la existencia de estructuras y prácticas que hostigan con mayor virulencia a estas, empezando por su desigual posición jurídico-administrativa, económica y laboral, que se une a las prácticas patriarcales y machistas que pretenden el control de sus cuerpos y que son compartidas con mujeres de cualquier procedencia y condición en mayor o menor grado. Sin embargo, esto no significa que ellas se sientan víctimas y opten por relacionarse con el mundo que las rodea como tales. El hecho de que en algunos servicios de acción social sean el grupo más numeroso, depende del tipo de servicio de que se trate, de sus objetivos y muchas veces de los objetivos de sus financiadores, así como de la realidad de los barrios en los que están emplazados. No todas las mujeres migrantes acuden a los Servicios Sociales o entidades sin ánimo de lucro. En realidad, la mayoría no lo hace y no los necesita.

Los procesos migratorios de las mujeres son muy variados, así como variadas son sus realidades, situación familiar o socioeconómica y motivaciones. Entre estas últimas pueden encontrarse las migraciones para trabajar o realizarse profesionalmente, las migraciones para estudiar una carrera o para formar una familia, migraciones para huir de situaciones de opresión, violencia o persecución, migraciones familiares o migraciones autónomas, así como también migraciones para vivir libremente la orientación o identidad sexual. La diversidad también está presente en la religión, las costumbres, el idioma, el nivel formativo y las expectativas. Su trayectoria migratoria estará determinada por múltiples factores, que la harán más o menos difícil: el apoyo familiar con el que cuenten, su capacidad económica, la existencia o no de responsabilidades de crianza y cuidado, la fortaleza de sus redes sociales, su capacidad para adaptarse a situaciones de cambio, su estado físico, mental y emocional, entre otros.



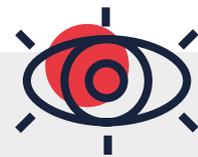
PARA LEER

- Asociación Mujeres Opañel (2020). *Salud emocional de las mujeres inmigrantes*. Asociación Mujeres Opañel. Recuperado en 14 de agosto, de: <https://amo.org.es/wp-content/uploads/2019/10/1-Salud-Emocional-16P-2020.pdf>
- De Dios Fernández, E. (2017). *Sirvienta, empleada, trabajadora de hogar. Género, clase e identidad en el franquismo y la Transición a través del servicio doméstico (1939-1995)*, Málaga, UMA Editorial.
- González Pérez, t. (2005). "Mujeres, analfabetismo y emigración. Mujeres canarias en la ruta americana". En *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, Nº. 18, 2005, págs. 53-84. Recuperado en 12 de agosto de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2536309>
- Hernández Borge, J. (2001). "Mujeres en la emigración exterior española de finales del siglo XIX". *Xeográfica: Revista de xeografía, territorio e medio ambiente*, Nº. 1, 2001, págs. 87-101. Recuperado en 12 de agosto de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/287760190_Mujeres_en_la_emigracion_exterior_espanola_de_finales_del_siglo_XIX
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) (2008). *Cruzando fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género*. Recuperado en 15 de agosto de 2021, de https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=115136&tab=opac
- López-García, B. (coord.) (2013). "Cuaderno de aula para el aprendizaje intercultural: red de escuelas interculturales". En *Liga Española de la Educación y la Cultura Popular*. Recuperado en 29 de julio, de: http://www.educatolerancia.com/wpcontent/uploads/2016/12/Cuaderno_trabajo_aula.pdf
- Thioye, A. Suárez, B. y Simel, P. (2020). *Senegal: Territorio de Migraciones. Voces de Mujeres Africanas en Movimiento*. Alianza por la Solidaridad, Junta de Andalucía. Recuperado en 28 de julio de 2021, de <https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/3.1-Informe-Senegal-Territorio-Migraciones.pdf>
- Pérez, M.D. (2008). *Mujeres inmigrantes: realidades, estereotipos y perspectivas educativas*. *Revista Española de Educación Comparada*, 14, págs. 137-175. Recuperado en 28 de julio de 2021, de <http://www.sc.ehu.es/sfwiseec/reec/reec14/reec1405.pdf>



PARA PROFUNDIZAR

- Material formativo FORINTER2, del curso “Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional”, autora Amparo Carretero Palacios. Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Disponible en: https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/migraciones_genero.pdf



PARA VER

- Migración femenina y servicio doméstico. Conferencia de Laura Oso y Raquel Martínez (ESOMI-UDC)
<https://www.youtube.com/watch?v=akBNguCs1hU>
- Hogares, cuidados y fronteras. Video de sensibilización sobre las condiciones laborales de las empleadas de hogar migrantes, coordinado por Cruz Roja Española
<https://www.youtube.com/watch?v=u5Vtv73bkaQ>

3

Familias migrantes

3.1. FAMILIAS EN EL MUNDO

El artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”. Este precepto es fundamental para comprender la importancia del derecho a la familia. Sin embargo, desde el punto de vista antropológico, la familia no es un elemento natural del ser humano, sino que se trata de una construcción social, que adquiere funciones, significados y formas diferentes en función de la cultura y la historia de las sociedades. Lo que sí es un elemento natural es la necesidad del ser humano de organizarse colectivamente para sobrevivir, así como para cuidar de los seres que no pueden hacerlo por sí solos, como los niños y niñas, las personas enfermas o las personas mayores dependientes.



La colectividad brinda cobertura de necesidades básicas, cuidados, apoyo mutuo, protección, seguridad y sostenibilidad; es fundamental para el desarrollo físico, mental, psicológico y emocional de sus miembros, especialmente de los niños y las niñas. A través del lenguaje los miembros recién llegados a una comunidad adquieren la cosmovisión de ésta y, a partir de esta adquisición, pueden aportar cambios, que transformen los modos de entender el mundo, haciendo que las sociedades sean dinámicas. La comunidad se organiza a través de funciones, que determinan responsabilidades para cada miembro, y normas, que regulan las relaciones entre estos.

Dentro de la comunidad existen subsistemas organizativos, uno de ellos es la familia, una célula que suele aparecer en la gran mayoría de pueblos y sociedades, habiendo adquirido el estatus de institución fundamental en algunas de estas. La idea de familia se asocia a la reproducción, se trata de una célula social destinada a la perpetuación de la especie, aportando los bienes necesarios para la supervivencia de sus miembros. La reproducción no sólo es biológica, sino cultural, económica y normativa: la familia transmite valores, creencias, hábitos, comportamientos, reglas y prácticas. Los miembros de la familia mantienen lazos, que pueden ser de distinta índole dependiendo de cada cultura: matrimoniales, filiales, afectivo-sociales, biológicos, genéticos, normativos, o una combinación de estos. Estos lazos dan lugar al parentesco, que son las relaciones intrafamiliares reguladas normativamente. El parentesco origina derechos y deberes morales para cada miembro, con relación a los otros.

En todas las sociedades, la idea de familia ha ido variando a lo largo del tiempo; en las sociedades occidentales, con la expansión del capitalismo y el advenimiento de la Revolución industrial, ha tenido lugar la constitución de la familia nuclear, un tipo de familia formada por una pareja heterosexual unida por un vínculo marital formal y monógamo, con hijos e hijas concebidos biológicamente y ligados por lazos de consanguinidad. Este tipo de organización familiar, se ha ido haciendo hegemónico, sobre otros arreglos familiares, por ejemplo, ha ido dejando de lado a la familia extensa (otros miembros unidos por consanguinidad). Las sucesivas normas jurídicas relativas a la familia en los distintos Estados-nación occidentales se han ido estableciendo sobre la base de una heterosexualidad obligada, una sexualidad orientada a la procreación biológica y una filiación sellada por la patria potestad del padre sobre los hijos y las hijas (Álvarez y Monteros, 2019).

También se ha ido determinando el espacio de convivencia, la vivienda unifamiliar, como un espacio privado, en el que los cónyuges deben residir juntos obligatoriamente y con los hijos e hijas hasta su emancipación. Este proceso de construcción y expansión de la familia nuclear ha estado

acompañado de dispositivos de disciplinamiento y control de las relaciones de parentesco, que prohibieron otro tipo de arreglos convivenciales, como por ejemplo, el matrimonio homosexual, la poligamia o la infidelidad; pero también han regulado de manera más compleja y sutil relaciones de género, haciendo que el cuerpo de las mujeres pase a estar a disposición de los hombres mediante normas consuetudinarias o jurídicas, como la regulación de la virginidad, la interrupción del embarazo, el “deber matrimonial” (que implicaba la disponibilidad sexual) o la responsabilidad casi exclusiva del trabajo reproductivo (Federici, 2013).

Con el tiempo, la familia nuclear se consideró un tipo de organización “natural”, basada en la biología. Este tipo de familia fue funcional al capitalismo industrial, cuya replicación a nivel internacional influyó en su expansión en los países industrializados. En el seno de la familia nuclear tenía lugar una división sexual del trabajo, que convertía a los hombres en sustentadores mediante el rol social de trabajadores asalariados; mientras que relegaba a las mujeres al ámbito reproductivo del hogar (crianza, cuidados, administración, alimentación, higiene, supervisión escolar y de salud), de manera totalmente gratuita. Este sistema de funcionamiento permitía al capitalismo industrial compensar económicamente solo por la producción, sin tener en cuenta que la mano de obra que efectuaba dicha producción contaba con todo un sistema reproductivo que lo mantenía saludable para el trabajo, además de preparar a sus hijos para este fin.

En este sentido, la gratuidad del trabajo reproductivo permitía la acumulación capitalista, bajo el paraguas de una alianza entre capitalismo y patriarcado (Ibídem.). Obviamente, este sistema de funcionamiento iba teniendo lugar en las clases trabajadoras, que más tarde se convertirían en las clases medias, pero no en las clases empobrecidas o en las pupilas. Estas últimas podían permitirse ciertos deslizamientos, como, por ejemplo, que las mujeres deleguen los trabajos reproductivos en sirvientas, criadas o nodrizas, reservando un tiempo personal, que algunas ocuparon para luchar por los derechos civiles y políticos de las mujeres, el arte o la asistencia a los pobres. De estas acciones se nutrió la profesión del trabajo social en sus inicios (Morales, 2010). En cuanto a las clases empobrecidas, al no estar sujetas a relaciones asalariadas periódicas, experimentaban innumerables dificultades para tener una vivienda y una organización nuclear, así como para sostener a sus miembros dependientes. Las clases pobres fueron objeto de evaluación y control por parte de la clase burguesa, que impuso su moralidad basada en la división sexual del trabajo y en el cumplimiento de los roles de sustentador para el hombre y de cuidadora para la mujer.

A lo largo de los siglos XIX y XX, la familia nuclear terminó imponiéndose como ideal y como norma. El advenimiento de los Estados de Bienestar,

a mediados del siglo XX, implicó un apoyo considerable para las familias y un alivio en la carga que asumían las mujeres sobre el trabajo reproductivo, debido a la extensión de los servicios (educativos, de salud, sociales) y de las ayudas económicas. Sin embargo, por lo general, la posibilidad de beneficiarse de estos apoyos públicos dependía fundamentalmente de cumplir con el estándar de familia establecido, es decir, nuclear, heterosexual, monógamo y con hijos/as. Cualquier otro arreglo familiar o convivencial corría el riesgo de quedar fuera de la cobertura y protección estatal. Pensemos, por ejemplo, en los hijos o hijas no reconocidos de un padre biológico o en las parejas no unidas por vínculo marital cuando quedaban viudas. Poco a poco, estas situaciones y otras se fueron reconociendo social y jurídicamente sobre la base de demandas al Estado y de luchas feministas.

Particularmente importante fueron las décadas de 1960, 1970 y 1980, en cuanto a los temas tan cruciales que el feminismo de la segunda ola puso sobre la agenda política a nivel internacional, entre los que destacan el derecho al divorcio, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, la división sexual del trabajo, la sexualidad y el papel de la familia nuclear como institución de opresión hacia las mujeres (López-Gil, 2011). Los movimientos feministas se aliaron con los movimientos LGBT también surgidos a finales de 1960, para visibilizar públicamente las cuestiones en torno a la libertad y la diversidad sexual, que dieron lugar al reconocimiento de las parejas homosexuales en distintos países. En España, las reivindicaciones en torno a la diversidad familiar y sexual, así como los cambios normativos en este sentido, se dieron más tardíamente, debido a la férrea dictadura franquista, que durante 40 años (desde 1939 hasta 1975), asentó sus ideales morales y conservadores sobre una idea de familia basada en el rol reproductivo de las mujeres —incentivada mediante una política natalista— y la autoridad suprema de los maridos, tanto sobre ellas como sobre los hijos e hijas (Elizalde, 2013).

En la actualidad, la diversidad familiar es un hecho. Mundialmente han aumentado los divorcios, disminuye paulatinamente la opción del matrimonio en favor de la cohabitación y aumentan también los hogares monoparentales. El Informe *Familias en un mundo cambiante* de ONU-Mujeres (2019), recoge que menos de 4 de cada 10 hogares están formados por una pareja con hijos/as de cualquier edad y muestra que si bien el 38% de los hogares están constituidos por familias nucleares, mientras que más del 60% lo está por otro tipo de arreglos, entre los que prevalecen las familias extensas (el 27%) o los hogares unipersonales (el 13%). Por grandes regiones, las diferencias son importantes. Por ejemplo, en Europa y América del Norte, los hogares formados por familias nucleares suponen tan solo el 25%, mientras que ascienden a casi el 60% en África septentrional y Asia occidental. Los hogares de familias extensas son prevalentes en África y Asia (superando el 30%). Los hogares formados por

parejas solas sin hijos/as presentan prácticamente el mismo porcentaje que el de parejas con hijos/as en Europa y América del Norte y también en estas regiones, los hogares unipersonales son importantes, superando incluso a los nucleares y los de parejas solas (ascienden al 27%). De forma llamativa, los hogares monoparentales tienen casi el mismo porcentaje en todas las regiones, oscilando tan solo entre el 6% en Asia y el 11% en América Latina. Esta gran diversidad es la que lleva a plantear la recomendación más importante de este informe, a saber, la necesidad de que los diferentes Estados regulen **leyes basadas en la diversidad, la igualdad y no discriminación** (ONU-Mujeres, 2019, 238).

3.2. LAS FAMILIAS EN ESPAÑA

En España, los cambios en la organización familiar comenzaron a tener lugar a finales de 1970. En 1978, se despenalizó la anticoncepción; en 1981 se recuperó el derecho al divorcio, que se había aprobado por primera vez en 1931; en 1985 se aprobó el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (modificada posteriormente en 2010); en 1988 se aprobó la primera ley de reproducción asistida, cuatro años después de que naciera en Barcelona la primera niña por fecundación in vitro; en 2005 se legalizó el matrimonio y la adopción por parejas del mismo sexo; en 2007 se legalizó la posibilidad de cambio de la identidad en los documentos identificativos, que permitió la elección de la identidad sexual para las personas transexuales, entre otras normas y políticas públicas, que procuraron adaptarse a las demandas de una sociedad plural.

Uno de los fenómenos más llamativos entre estos cambios fue el drástico descenso de la natalidad: en 1970, el Índice Sintético de Fecundidad era de 2,8 hijos/as por mujer, llegando a situarse en 1,3 actualmente. Este descenso de la natalidad fue acompañado de un aumento en la edad de la primera maternidad, pasando de 25 a 31 años en ese mismo período (Álvarez y Monteros, 2019), lo que acorta los años en los que una mujer puede ser biológicamente fértil, causando una disminución del número de hijos/as en los hogares. También se observó un aumento en el número de mujeres que deciden no tener hijos/as: una de cada cuatro mujeres de la generación de 1975 llegará al final de su ciclo reproductivo sin descendencia (Ibíd.). Esta situación viene en parte motivada, además de por opciones personales, por lo que se denomina *infertilidad estructural* (Marre, 2018), un tipo de infertilidad causada por contextos políticos, económicos y sociales, que constriñen las opciones reproductivas de las personas. Esto sucede, por ejemplo, cuando la organización social (grandes metrópolis, merma de las redes de apoyo familiar) se cruza con la inestabilidad laboral y la debilidad de políticas públicas orientadas a la familia, dando lugar a dificultades para tomar la decisión de tener hijos o hijas.

La extensión de los años dedicados a la formación y el acceso tardío al mercado laboral provoca maternidades tardías. En muchos casos, cuando se toma la decisión de la maternidad aparecen problemas para la reproducción biológica. Cuando esto sucede, una de las opciones es la adopción, que en España experimentó un auge en su modalidad internacional a partir de finales de la década de 1990 y comienzos de los 2000, pero que actualmente muestra una caída considerable, en detrimento de otras formas de reproducción, como puede la asistida mediante técnicas biomédicas. El Ministerio de Sanidad calculaba en 2019, que el 9% de los recién nacidos en España son fruto de técnicas de reproducción asistida. Estas técnicas han abierto el abanico de opciones de maternidad y paternidad, entre las que se encuentran la maternidad/paternidad en solitario o de personas o parejas LGBTI. Así, actualmente en España, la modalidad de familia nuclear convive con nuevas formas de organización familiar, convivencial o de cuidado colectivo, que dan cuenta de una creciente diversidad. Entre estos arreglos, se pueden nombrar los siguientes, además de la tradicional familia nuclear heterosexual:

➔ **Familias monoparentales por elección o por imposición**

Las primeras están formadas por hombres o mujeres que por propia elección deciden paternar o maternar en solitario, aunque generalmente con el apoyo de la familia extensa, las amistades o los servicios públicos o privados de conciliación (guarderías, canguros, etc.). Suele tratarse de personas con cierta estabilidad residencial y laboral. Las segundas suelen estar conformadas por hombres o mujeres, aunque de manera mayoritaria por estas últimas, que asumen en solitario responsabilidades de crianza y manutención sobrevenidas a causa de fallecimiento, separación o divorcio, y en estos dos últimos casos, sin que las ex parejas asuman una corresponsabilidad. Esta situación reviste complejidad, ya que la ley exige una responsabilidad compartida, monetaria o en cuidados, cuyo no cumplimiento puede conllevar hasta penas privativas de libertad. Sin embargo, algunos padres eluden sus funciones mediante estrategias diversas, que terminan dejando a las madres en una situación difícil. En España, los hogares monoparentales ascienden a casi un 11% y se calcula que en torno a la 40% de estas experimenta riesgo de pobreza, reportando la tasa más alta con relación al resto de hogares.

➔ **Familias ensambladas**

Formadas por la unión de dos personas adultas, que aportan una de ellas o ambas hijos o hijas provenientes de anteriores relaciones de pareja. En algunos casos, además de estos hijos/as la nueva pareja tiene otros/as conjuntamente. Según el INE (2019), del total de hogares formados por parejas, el 6% estaría integrado por las que conviven con hijos/as no comunes.

➔ **Familias constituidas por personas o parejas LGBTI**

Familias formadas por parejas homosexuales, bisexuales, trans, intersexuales, y con opciones reproductivas de diverso tipo (biológica, adopción o acogida, reproducción asistida). Según datos del INE, desde 2005, se produjeron casi 55.000 matrimonios entre personas del mismo sexo, lo que supone el 2% del total de matrimonios celebrados durante ese período. Si bien la cifra es baja, una parte importante de parejas del mismo sexo forman parejas de hecho o cohabitan sin formalizar en un vínculo marital. La conformación de parejas del mismo sexo ha ido en aumento cada año desde 2005. Si bien las formadas por mujeres son ligeramente menos si se contabiliza el total desde dicho año (en torno a 23.600, frente a 30.600), éstas muestran una tendencia a superar anualmente a las de los hombres desde 2017. Esta tendencia al alza discurre de manera paralela a la disminución de los matrimonios heterosexuales: mientras que en 1975 eran unos 271.000, en 2019 se reportaron unos 161.000, es decir, 110.000 menos.

➔ **Familias transnacionales**

Son aquellas cuyos miembros residen en dos o más países, pero mantienen entre sí una comunicación fluida, basada en intercambios de diverso tipo (económicos, de apoyo emocional, de cuidado o de crianza), por ejemplo, mujeres migrantes que dejan a sus hijos/as menores de edad en sus países de origen, a cargo del cónyuge o de su madre. El hecho de vivir en dos contextos diferentes da lugar a transformaciones en sus roles y funciones, relaciones de género o parentesco, modos de relacionarse y estrategias. Estas transformaciones se pueden dar también a nivel transnacional, es decir, que pautas adquiridas o modificadas por miembros en el país de llegada influyan en los miembros del país de origen y viceversa. Por ejemplo, la educación y crianza de los hijos o hijas a distancia, por parte de una madre, de la que están separados físicamente, pero no emocionalmente (Rodríguez, 2008). Las familias transnacionales también pueden ser transfronterizas, aquellas cuyos miembros están separados, pero por una frontera, que divide países colindantes. Estas situaciones se dan, por ejemplo, entre Tijuana y San Diego (México y EEUU) o entre Castillejos y Ceuta (Marruecos y España), donde tienen más posibilidades de realizar los intercambios o incluso de conectar presencialmente, aunque con dificultades en muchos casos.

3.3. MIGRACIONES Y FAMILIAS

De alguna y otra manera, las familias están presentes en las decisiones migratorias, incluso cuando deben tomarse rápidamente para salvar la vida. Muy pocas personas migran solas sin contar con la



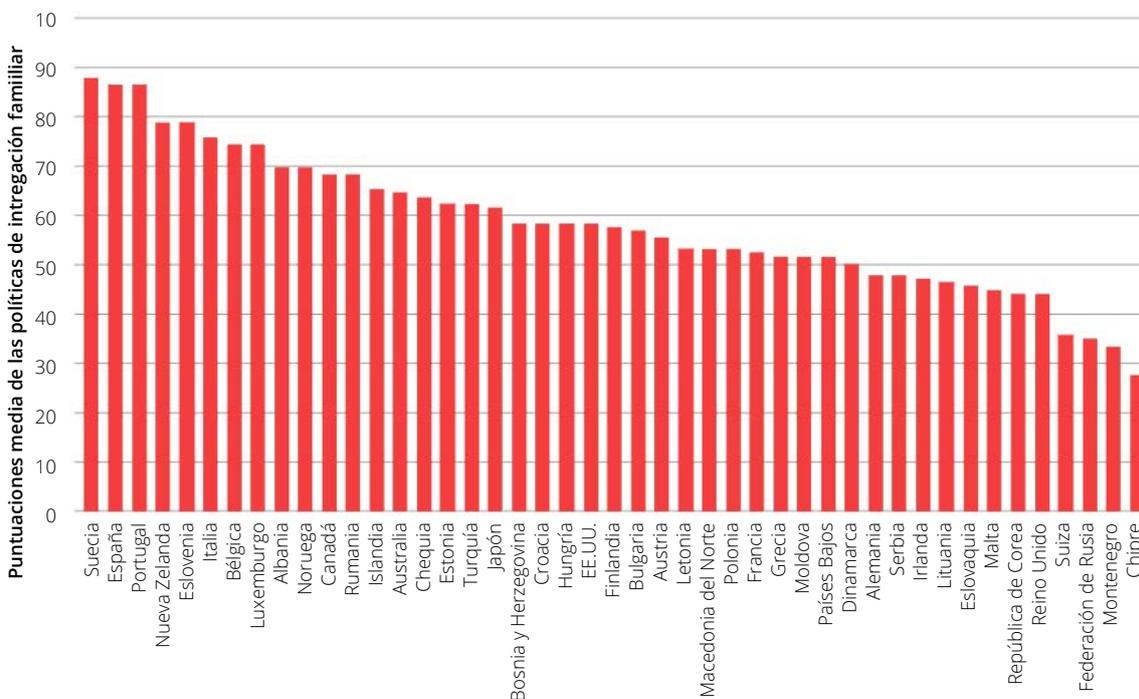
connivencia de todos o algunos miembros de la familia, y también en la mayoría de casos se necesita su apoyo emocional y/o económico para emprender este camino. Así, la migración suele ser una estrategia familiar de supervivencia, sostenibilidad, movilidad social ascendente, promoción o incremento del capital social y económico. Esto sucede también en algunos casos en los que se viaja sin avisar a los familiares, como sucede con muchos niños, niñas o adolescentes que migran solos/as, los llamados menores no acompañados. En una parte importante de estos casos, existe el deseo por parte de estos chicos y chicas de ayudar a sus familias en origen, trabajando en los países de destino. Existen casos en los que se migra precisamente para huir de la familia, porque se tiene una experiencia de violencia y/o peligro para la vida dentro de ésta, lo que determina uno de los motivos migratorios por los cuales migran algunas mujeres. Aún en estos casos, podemos decir que la familia también está detrás de la decisión de migrar, aunque en un sentido negativo.

La familia está presente en los procesos migratorios en diferentes grados y etapas. Muchas personas migran solas, abriendo el camino hacia la migración de familiares directos o indirectos y efectuando lo que se denomina una reunificación familiar en destino, que puede darse de manera formal (reuniendo los requisitos normativos estipulados por los países de destino) o informal o irregular. Hay hombres y mujeres que viajan solos/as dejando a cónyuges e hijos e hijas al cuidado de familiares y luego les reagrupan. Hay parejas que viajan juntas y tienen hijos/as en origen y en destino. Hay mujeres que optan por reagrupar a los/las hijos/as y a sus propias madres o hermanas, para compartir responsabilidades de crianza. Hay adolescentes y jóvenes migrantes que en el momento de hacerse adultos viajan a su país de origen para casarse y luego retornar al país de destino con su cónyuge, teniendo hijos/as en éste. Y hay personas que migran por amor, situaciones que se dan de manera cada vez más numerosas debido al incremento exponencial del uso de las tecnologías de la comunicación para entablar relaciones de diverso tipo. En muchos casos migra la familia o una parte importante de sus miembros, de manera conjunta. Esto sucede especialmente en situaciones de guerra, conflicto armado o catástrofes, en las que la familia pierde su hogar o experimenta riesgo para la vida o integridad de sus miembros. Hay casos en los que los miembros de una familia se separan en el trayecto, debido a desapariciones o muertes, pero también como estrategia para poder cruzar fronteras y lograr que algunos lleguen a destino y puedan ayudar al resto.

Las leyes de inmigración juegan un papel fundamental en las decisiones migratorias en general y en las que atañen a los grupos familiares en particular. Estas leyes pueden facilitar o dificultar las migraciones familiares a cierto tipo de migraciones, por ejemplo, a las laborales.

Cuando los países tienen una política migratoria orientada a la necesidad nacional de empleo, estas suelen estar fundamentadas en la idea de que los y las trabajadoras son temporales y, por tanto, imponen restricciones a la migración de sus familiares, para evitar el asentamiento definitivo. Hay países que restringen la migración familiar de trabajadores no cualificados, pero sí la facilitan para los cualificados. Otros estipulan un período de tiempo en el cual los y las trabajadoras pueden efectuar la reagrupación familiar, lo que provoca que permanezcan en solitario durante unos años. Las normas sobre reagrupación familiar pueden variar según se trate de migrantes laborales o personas refugiadas. Por lo general, estas últimas tienen más facilidades de reagrupar a sus seres queridos, aunque en la práctica los procedimientos se pueden complicar. En casi todos los casos, la reagrupación familiar, llevada a cabo de manera formal —bajo la legalidad de cada país de destino—, suele ser intrincada y larga (ONU-Mujeres, 2019). Naciones Unidas publicó un Informe en el que evalúa el nivel de facilidad/dificultad en la reagrupación familiar de 45 países con ingresos altos, según su normativa de extranjería. El Informe concluye que Suecia, España y Portugal se encuentran entre los más facilitadores, mientras que Suiza, Federación de Rusia, Montenegro y Chipre entre los menos favorables a la reagrupación familiar (Ibíd., 2019).

Ilustración 1. Puntuaciones medias de las políticas de integración familiar según país, 2014



Fuente: ONU-Mujeres, 2019



Como el propio Informe de ONU-Mujeres (2019:42), pone de manifiesto:

Con demasiada frecuencia, las políticas se diseñan sobre la base de una “familia ideal”, sin tener en cuenta su prevalencia real en un contexto determinado. Los estereotipos sobre las familias y los papeles de mujeres y varones en ellas suelen informar las políticas, lo que da lugar a un sesgo y una discriminación de género significativos. Por ejemplo, las políticas sociales diseñadas con base en la idea de que una familia está encabezada por un varón-proveedor y una mujer-cuidadora a cargo de las tareas del hogar no van a proveer el apoyo requerido a los millones de mujeres que combinan ambos roles, o pueden no resultar adecuadas para la inmensa mayoría de quienes viven en familias extensas o monoparentales.

3.3.1. El derecho a vivir en familia de las personas migrantes en España

Si bien España obtiene una puntuación alta indicando que sus políticas migratorias sobre reagrupación familiar son favorables, cabe resaltar que para poder obtener la aceptación formal de ésta, la persona solicitante debe encontrarse en situación administrativa regular (y solo a partir de la primera renovación de la autorización) y acreditar contar con empleo o recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia, así como una vivienda adecuada (artículos 52 al 58 del Real Decreto 557/2011, Reglamento de Extranjería). Estos requisitos acotan las posibilidades hasta el punto de que, en la práctica, las personas tardan de media unos tres años en reagrupar a su núcleo familiar, sin contar con los años en los que han estado en situación de irregularidad administrativa, que pueden ser entre otros tres y cinco de media. Las dificultades tienen que ver con el acceso al mercado laboral formal y estable, ya que, por lo general, las personas migrantes acceden a trabajos no cualificados, que son precarios, temporales y con bajos salarios; así como con la discriminación en el acceso a la vivienda de alquiler. A la dificultad para reunir los requisitos para la reagrupación familiar, se añade el hecho de que la ley pone límites sobre qué familiares se pueden reagrupar y cuáles no.

En general, estos límites se fundamentan en el paradigma de la familia nuclear, que como ya se demostrado en apartados anteriores, ha quedado obsoleto en España. Así, solo puede reagruparse a un cónyuge (excluyéndose la poligamia), a los descendientes que están

en relación de dependencia (menores de edad y discapacitados, excluyéndose a hijos o hijas mayores de edad) y a los ascendientes solo en el caso de que estén a cargo del reagrupante (por su situación de dependencia). No obstante, la normativa sobre reagrupación familiar ha tenido un avance importante, mediante la una modificación de la Ley de extranjería en 2009, que permitió que los familiares reagrupados en edad laboral estén habilitados para trabajar en todos los casos. Además, la ley permite que el cónyuge que hubiera adquirido la residencia por reagrupación familiar conserve ésta incluso si se rompe el vínculo matrimonial, lo cual es fundamental para las mujeres que desean el divorcio o sufren violencia de género.

Cabe resaltar que la facilidad o dificultad para reagrupar a la familia difiere en función del sexo de la persona migrante trabajadora. Hasta la crisis económica de 2008 y, sobre todo, antes de 2011 (con la aprobación del Real Decreto que modificó el Régimen del empleo de hogar para exigir el contrato laboral por escrito, entre otras medidas), las mujeres migrantes tenían muchos problemas para reagrupar a sus familias por su cuenta. Dado que la regularización administrativa dependía de un contrato laboral formal y éste no era obligatorio en el sector del empleo de hogar —en el que una gran parte de las mujeres migrantes se insertaban en los inicios—, ellas no podían solicitarla hasta acceder a un empleo formal. En el caso de los hombres migrantes, su mayor inserción al sector de la construcción y de la hostelería, facilitaba las solicitudes de reagrupación familiar, pasando sus cónyuges a depender de estos en cuanto a su situación administrativa (hecho que se modificó en 2009 por la exposición a la dependencia en la que las colocaba). La crisis de 2008, que duró hasta 2014, afectó de manera más contundente al empleo de los hombres migrantes, y las mujeres que pudieron acceder a contratos formales en el empleo de hogar y otros sectores pasaron a tener más posibilidades para la reagrupación. No obstante, los bajos ingresos por trabajo de las mujeres migrantes, continúan aun hoy actuando como barrera para su acceso a la reagrupación familiar.



PARA LEER

- Alcalde-Campos, R., Pávez, I. (2013). "Infancia, familias monoparentales e inmigración latinoamericana en Barcelona, España". En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11 (1), Págs. 229-243. Recuperado en 29 de julio de 2021, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692715X2013000100015
- Alcalde-Campos, R. (2014). Mujeres latinoamericanas inmigrantes jefas de hogares monoparentales en España. En *Revista Migraciones Internacionales*, Vol. 7, núm. 26. Recuperado en 29 de julio de 2021, de <https://migracionesinternacionales.colef.mx/index.php/migracionesinternacionales/article/view/674>
- Álvarez Mora, B. y Monteros Obelar, S. (2019). *Diversidad familiar: una perspectiva antropológica*. Editorial UOC.
- Consejo Económico y Social (CES) (2019). *La inmigración en España: Efectos y oportunidades*. Madrid: Consejo Económico y Social. 1ª Edición. Colección Informes Número 02/2019. Recuperado en 6 de agosto de 2021, de <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>
- Elizalde-San Miguel, Begoña (2013). "La investigación sobre la familia en España". En *Prisma Social* 11, págs. 123-157
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- González Torralbo, H. (2016). "Las familias transnacionales ¿una tautología? Más allá de la dicotomía "distancia/proximidad geográfica"". En *Polis Revista Latinoamericana*, Vol. 15, Nº 43. Recuperado en 30 de julio de 2021, de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682016000100024
- López Gil, S. (2011). *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*. Traficantes de Sueños.
- Martínez, E. (2020) *Guía para la aplicación del enfoque intercultural y antirracista en la gestión de los servicios públicos*. Unión General de Trabajadores FeSP-UGT. Recuperado en 27 de julio de 2021, de https://www.yosoy serviciospublicos.es/wpcontent/uploads/2020/10/guia_antirracista.pdf
- Marre, D. (2018). "El retraso de la maternidad". En: M. Devesa; A. Rodríguez; A. Veiga (eds.). *Ser madre a los 40 (y más allá). Lo que has de saber*. Grijalbo / Penguin Random House Grupo Editorial, págs. 8-31.



- Morales Villena, A. (2010). *Género, mujeres, trabajo social y sección femenina: historia de una profesión feminizada y con vocación feminista*. Editorial Universidad de Granada.
- Oliva, E., Villa, V.J., (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. En *Justicia Juris*, 10 (1), págs. 11-20. Recuperado en 27 de julio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995439>
- Rodríguez, N. (2008). *Educar desde el locutorio. Ayuda a que tus hijos sigan creciendo contigo*. Plataforma editorial.
- Suárez, B. (2020). *Mujeres negroafricanas y DDHH en Andalucía: Una vida derribando fronteras*. Fundación Alianza por la Solidaridad. Recuperado en 29 de julio de 2021, de https://www.alianzaporlasolidaridad.org/axs2020/wp-content/uploads/2.4Infografia-Una-Vida-Derribando-Fronteras_DEF.pdf



PARA PROFUNDIZAR

- CURSO GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Servicios públicos inclusivos y antirracistas. Aula de Igualdad y Políticas Sociales de la FeSP-UGT: <https://www.igualdadypoliticassociales.com/curso-completo/Gestion-de-la-diversidad-en-la-administracion-publica-JULIO>
- ONU Mujeres (2019). *El progreso de las mujeres en el mundo: Familias en un mundo cambiante*. ONU Mujeres. Disponible en: <https://www.unwomen.org//media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2019/progress-of-the-worlds-women-2019-2020-es.pdf?la=es&vs=4535>
- Mujeres Opañel. *Guía derecho de familia*. Disponible en: <https://amo.org.es/wp-content/uploads/2019/05/guia-derecho-familia.pdf>

Si quieres profundizar en las condiciones de vida de las familias migrantes en España, consulta el MATERIAL DE LECTURA 3.



4

Niñas, niños y adolescentes en contextos migratorios

La infancia no es ajena a los procesos migratorios. Históricamente los niños y las niñas han migrado solos/as o acompañados/as. Antiguamente, dado que la edad en la que se consideraba a una persona menor de edad era muy inferior a la actual (situada en términos generales por debajo de los 18 años), la migración de estos/as quedaba subsumida en la de las personas adultas. Por ejemplo, el exilio de niños de 13 o 14 años para huir de ser captados por ejércitos en las contiendas de la Primera o Segunda Guerras Mundiales (Mann, 1987). También importantes han sido los exilios de niños y niñas pequeños a causa orfandad o pérdida del hogar durante las contiendas bélicas o conflictos armados. Se calcula que durante la Guerra Civil española,



en torno a unos 3.000 fueron acogidos por otros países de Europa y también de América Latina¹. Solo recientemente, partiendo de la definición de menor de edad aportado por la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989), se ha comenzado a hacer estimaciones sobre la infancia migrante poniendo como edad límite los 18 años. Así, según las estimaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el número de niños y niñas migrantes permaneció estable en torno a los 24 millones entre los años 1990 y 2000, pero aumentó de manera paulatina a partir de 2010, llegando a situarse en 36 millones en 2021 (UNICEF, 2021). Estas cifras representan casi el 13% del total de la población migrante en el mundo. Las trayectorias de estos niños y niñas están marcadas por el tipo de migración (familiar, en solitario o separados/as durante el trayecto), las distancias, los países por los que atraviesan y a los cuales llegan, los medios utilizados y los recursos con los que cuentan. En todo caso, los recursos materiales, psicológicos, cognitivos y físicos de un niño o una niña serán, por lo general, menores que los de una persona adulta, por lo que sus procesos migratorios pueden acabar siendo traumáticos (López-Pozos, 2009).

Niños y niñas inmersos en procesos migratorios experimentan diversas situaciones, que dan lugar a trayectorias diferentes. Está la situación de niños y niñas que migran junto a sus adultos de referencia para huir en familia de catástrofes, guerras o violencias en sus regiones de origen. Hay familias que pasan por muchos países antes de hallar el entorno en el que encuentran cierta tranquilidad o seguridad. En muchos casos, las familias deben separarse en el camino, en ocasiones por pérdidas, que pueden afectar principalmente a los niños y las niñas; en otras, por decisión propia, motivada por oportunidades puntuales para pasar fronteras, esconderse en vehículos o debido a normativas de los países de tránsito y llegada, que dan lugar a la protección de unos miembros sobre otros (por ejemplo, los menores de edad). Otras veces, la separación se da por razones económicas, por ejemplo, la necesidad de pagar peajes a transportadores y traficantes y la falta de recursos económicos para pagar por todos los miembros de la familia. Situaciones dramáticas y dolorosas experimentan las familias cuya separación se da por desaparición o muerte en los trayectos, como los que suceden al cruzar el Mediterráneo en pateras o el desierto en Zonas del Norte de África o en la frontera entre México y Estados Unidos.

¹ Centro de Información Documental de Archivos (CIDA). Información disponible en: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/centros/cida/4-difusion-cooperacion/4-2-guias-de-lectura/guia-exilio-espanol-1939-archivos-estatales/ninos-guerra.html> (última consulta en julio de 2021).



Los niños y niñas separados son extremadamente vulnerables al no contar, en muchos casos, con la capacidad para la supervivencia, así como por su mayor exposición a ser captados por personas particulares, traficantes o redes de trata, cuyos fines pueden ser muy variados incluyendo su utilización como mano de obra, explotación sexual o venta de órganos. Según Europol, aproximadamente 10.000 niños y niñas, que han reportado entrada en algún país europeo, han desaparecido dentro de las fronteras europeas.² En el caso de España, las Leyes de Protección de la Infancia regulan que los menores de edad en situación de desprotección deben pasar por un proceso de diagnóstico de su situación y de determinación de la edad, que puede llevar a la decisión de su tutela administrativa hasta localizar a su familia. El problema que a veces se plantea es que el concepto de familia reviste complejidad debido a la diversidad cultural. Por ejemplo, se da el caso de niños o niñas que han huido de sus países de origen y han pasado por una travesía migratoria acompañados no por sus progenitores sino por miembros de la familia extensa, como tíos/as, primos/as o abuelos/as, e incluso por hermanos/as también menores de 18 años. La ausencia de vínculo genético directo con estos acompañantes, una vez localizados, puede determinar una tutela administrativa, que es difícil explicar a las familias, labor que deben hacer quienes realizan una atención psicosocial directa.

Migrar junto a la familia o ser reagrupados por éstas también supone retos importantes para los niños y las niñas, deben afrontar cambios sustanciales en sus vidas, nuevos entornos, normas, comidas, idiomas o amistades. Si bien existe una idea generalizada sobre su mejor adaptabilidad a los nuevos contextos, esto va a depender de diferentes factores, entre los que se encuentran sus posibilidades de sentir afecto y seguridad. Por ello, es importante comprender la importancia de sus historias migratorias.

4.1. INFANCIA MIGRANTE EN ESPAÑA

Actualmente, en España hay casi un millón de niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años, con condición jurídica de extranjería (exactamente 949.954), según los datos del Padrón Municipal del INE (2020). Este grupo etario supone el 18% del total de población migrante (que asciende a unas 5.400.000 aproximadamente). Los niños y niñas entre 0 y 6 años son 379.271 en número absolutos, o lo que es lo mismo, el 7% de la población extranjera. Los datos del INE solo desagregan por país de nacimiento y grupos quinquenales, por lo que no se puede conocer el número exacto de niños y niñas

² UNICEF, <https://www.unicef.es/blog/ayuda-refugiados-10000-ninos-desaparecen-en-europa>

extranjeros de 0 a 6 años nacidos/as en España, pero según estimaciones, podrían llegar a ser casi 300.000, es decir, la gran mayoría. A partir de los 6 años, desciende el número de niños y niñas migrantes nacidos en España hasta llegar a los 14 años, edad a partir de la cual se hacen mayoritarios los nacidos fuera de España.

El haber nacido en España no otorga de modo automático la nacionalidad española. Esto va a depender de la nacionalidad de origen y otras circunstancias, por ejemplo, tener al menos un padre o madre española o no tener ninguna nacionalidad (apátridas). Si en los datos se incluyen a todos los niños y niñas nacidos de al menos un padre o una madre extranjera, la cifra de niños y niñas con un origen foráneo aumenta, ya que por tener otro progenitor de nacionalidad española, automáticamente adquirirían la nacionalidad.

Por otro lado, son interesantes también las cifras sobre nacimientos en España de niños y niñas que tienen al menos un progenitor de origen extranjero. Desde 1996, primer año en que se recoge el número de nacimiento por nacionalidad de la madre o el padre, han nacido en España 1.852.489 niños y niñas de los que al menos uno de sus progenitores es extranjero, siendo una parte de estos niños/as españoles/as (una media de aproximadamente 20.000 cada año). Los datos sobre estos nacimientos muestran que han tenido un aumento paulatino desde 1996 hasta 2011. A partir de este año, los nacimientos de progenitores extranjeros empiezan a descender ligeramente, de manera muy probable, a causa de la crisis económica de 2008, aunque también por efecto del asentamiento de la población migrante España, que implica una reducción en sus tasas de natalidad.

Tabla 6. Nacimientos en los que uno de los progenitores es extranjero. Por año.

Año	Nacimientos
2019	98.303
2018	94.757
2017	93.314
2016	93.069
2015	92.101
2014	93.246
2013	95.687
2012	104.538
2011	109.172
2010	117.238

Tabla 6. Nacimientos en los que uno de los progenitores es extranjero. Por año. (Cont.)

Año	Nacimientos
2009	119.721
2008	125.014
2007	108.051
2006	93.152
2005	82.296
2004	71.321
2003	61.542
2002	50.754
2001	39.629
2000	30.504
1999	23.920
1998	20.263
1997	18.739
1996	16.158
Total	1.852.489

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del INE, Estadística de nacimientos, Movimiento natural de población.

Los datos sobre nacimiento de niños y niñas en España, según la nacionalidad de padres y madres, arrojan que la nacionalidad preponderante entre estos últimos es la marroquí, seguida de las de Europa del Este, con Rumanía como principal. Según orden de importancia estarían las procedentes de América Latina. Los nacimientos en España de padre o madre extranjera dan cuenta del nivel de asentamiento de la población migrante en el país y plantean el reto de que las políticas públicas inmigratorias no se centren solo en la necesidad nacional de empleo o en programas de acogimiento, sino también en fortalecer los procesos de integración.

Cabe apuntar que en España hay niños y niñas migrantes que se encuentran en situación de irregularidad jurídica. Los datos del INE sobre número de personas extranjeras por edad y sobre nacimientos no incluyen la variable "situación administrativa". Un reciente estudio de Save the Children y la Fundación Por Causa (Fanjul, Gálvez y Zuppioli, 2021), arroja cifras de irregularidad en la infancia migrante, que pretenden ser lo más ajustadas a la realidad, calculando que podría tratarse en torno a 147.000 menores de 19 años, lo que supondría uno de cada cinco niños y niñas migrantes registrados en el Padrón Municipal, que presenta el INE. De manera más detallada,

este estudio calcula que la irregularidad alcanzaría a unos 55.000 niños y niñas de entre 0 a 4 años, y a unos 28.000 de entre 5 a 9 años. En función de la nacionalidad de procedencia, las cifras de irregularidad más altas estarían entre niños y niñas de América Latina, principalmente de Colombia.

4.2. CIRCUNSTANCIAS DE LA INFANCIA MIGRANTE EN ESPAÑA

En general, los niños y niñas que migran con sus familias o son reagrupados en España suelen tener trayectorias de integración social y escolar positivas, aunque la migración siempre comporta retos para estos y estas, así como para sus familias. El primer elemento que puede reportar dificultades es el de la situación administrativa. No es lo mismo migrar con permiso de residencia, que hacerlo de manera irregular. En muchos casos, la reagrupación de hijos e hijas, por parte de progenitores que han migrado antes, se hace sin las autorizaciones correspondientes, debido a que los procedimientos legales de reagrupación familiar comportan unos requisitos difíciles de cumplir, además de ser largos y engorrosos. Ante la ansiedad por tener a sus hijos e hijas cuanto antes en España, se pueden llevar a cabo reagrupaciones no autorizadas, que suponen un problema para la familia y para el niño o la niña. Si bien en España los derechos de salud y de educación de los menores de 16 años están garantizados sin distinción alguna, existen servicios de salud y educativos, que pueden estar restringidos por esta causa, debido a que no se brindan de manera totalmente pública. Por ejemplo, los que tienen que ver con la salud dental u ocular en el caso de la salud; o los que suponen un apoyo importante a la conciliación familiar y laboral, como las guarderías infantiles de 0 a 3 años; en el ámbito educativo, estos niños y niñas estarían excluidos de la formación a partir de los 16 años, las certificaciones profesionales o los exámenes oficiales. También el acceso a las ayudas públicas en materia educativa se vería restringido para quienes no tienen papeles, entre las que se encuentran las subvenciones del comedor, las becas de libros o las becas de formación.

Además de la precaria situación administrativa, muchos niños y niñas que migran con sus familias se enfrentan a situaciones de precariedad económica. Los hogares de migrantes, sobre todo los formados por personas extracomunitarias, tienen los niveles más bajos de renta y un mayor riesgo de pobreza y exclusión social, que el resto de hogares (Fanjul, Gálvez y Zuppiroli, 2021). Reagrupar a los hijos e hijas supone nuevos gastos para la familia, así como dificultades para conciliación de la vida laboral y familiar.

La diversidad de situaciones que se pueden dar en las migraciones que implican a niños y niñas es amplia. A continuación, se enumeran algunas de estas, cuya comprensión es importante para una más adecuada adaptación de los servicios y programas de acción social orientados a este colectivo.

4.2.1. La crianza a distancia

Algunos procesos migratorios están signados por las separaciones en origen. Se trata de familias cuya estrategia migratoria pasa por la migración de una parte de sus miembros y la permanencia en origen de otra parte. Por lo general, quienes permanecen son precisamente los niños y las niñas, para evitar que emprendan un viaje incierto y complejo. Con esta estrategia también se pretende evitar que los niños y las niñas supongan una dificultad añadida para la persona adulta, durante el viaje o en los países de destino, en los que su cuidado reduciría sus posibilidades de inserción laboral. Es el caso, por ejemplo, de las madres que migran para insertarse en el empleo de hogar en régimen de internas y en situación irregular. Dejar a hijos o hijas en el país de origen es una decisión difícil y dolorosa para los progenitores, y puede llegar a ser traumática para los primeros, sobre todo a determinadas edades.

La comunidad de origen (progenitor que permanece, familia extensa) supone una red de protección, cuidado y seguridad fundamental para ellos y ellas, pero depende de cada caso. Algunos/as no cuentan con el otro progenitor (padres ausentes, padres también migrados); permanecen con las abuelas, que pueden no contar con la energía y capacidad suficientes para criarles; o pueden acabar residiendo con familiares que inicialmente se comprometen, pero luego se ven excedidos y no ejercen funciones adecuadas de crianza y cuidado. Puede resultar muy difícil que los niños y las niñas comprendan la situación y culpen a sus padres o madres de lo que les sucede, viéndose afectado el vínculo filial. Otras veces, la culpabilidad sentida por los progenitores puede dar lugar a que dediquen una parte importante de sus ingresos laborales en suplir las necesidades emocionales de los hijos e hijas por demandas materiales, generando un vínculo basado en el interés y obstaculizando la labor de crianza de los familiares que están a su cargo (UN-INSTRAW, 2008).

Pese a todas las dificultades, la mayoría de padres y madres continúan realizando una labor de crianza, aunque en estos casos, marcada por la distancia (Rodríguez, 2008). El teléfono y, más actualmente, el móvil y las redes sociales, se han vuelto imprescindibles en esta labor. Padres y madres experimentan angustia e incertidumbre respecto a cómo educar a sus hijos e hijas a la distancia, experimentando un estrés añadido, que se suma al experimentado en el país de

llegada fruto de su situación jurídica de extranjería o a la precariedad laboral. En los recursos de acción social, que atienden a personas migradas, no se suele tener en cuenta esta situación o no es incorporada como parte relevante de la intervención, porque se priorizan necesidades de tipo jurídico, laboral y residencial cuando se atiende a personas adultas. También existen carencias importantes en la intervención social con los niños y niñas que permanecen en el país de origen, salvo contadas experiencias llevadas a cabo por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) (UN-INSTRAW, 2008) Los programas de atención específica en materia de apoyo a la crianza en contextos migratorios deben incorporar las situaciones de separación filial y actuar a nivel transnacional, en origen y destino.

4.2.2. Niños y niñas reagrupados/as

En general, los padres y madres que han optado por dejar temporalmente a sus hijos o hijas en países de origen, tienen la intención de reagruparles en cuanto las circunstancias se lo permitan. Lo que sucede es que esta posibilidad dependerá de muy diversos factores: la regularización documental, la inserción en el mercado laboral, los ingresos, las condiciones de vida y los requisitos que legalmente se exijan para llevar a cabo la reagrupación de manera formal. Esto puede ocasionar que la separación se alargue más tiempo de lo deseado. Se calcula que en España, una persona migrada puede tardar entre 3 y 6 años en reagrupar a los hijos e hijas, y hay familias que terminan optando por reagrupar a quienes son más pequeños, dejando a los/las mayores para no coartar sus procesos educativos.

La reagrupación tampoco es fácil desde el punto de vista emocional: frustraciones, expectativas no cubiertas, temores, culpas, resentimientos, reproches... pueden tener lugar tarde o temprano, dependiendo de cómo se haya gestionado la crianza a distancia y del tiempo de separación que se haya vivido. A esto se añaden las condiciones de la llegada y de la adaptación en los primeros años, que pueden ser complejas para los niños y las niñas, debido a su inserción en un entorno completamente nuevo (por ejemplo, de pueblos a ciudades), otro idioma en muchos casos, separación de las redes de origen, discriminación, condiciones residenciales inadecuadas (algunas familias viven en habitaciones), situación administrativa irregular o precaria (en muchos casos, la reagrupación se termina llevando a cabo sin haberse formalizado una solicitud administrativa o habiéndose recibido una respuesta negativa por parte de la Administración pública) (Fanjul, Gálvez y Zuppiroli, 2021). Los efectos de una reagrupación difícil no suelen ser diagnosticados de manera temprana, provocando que tengan lugar situaciones problemáticas futuras en el vínculo filial, principalmente durante la adolescencia.



Problemas de tipo adaptativo al sistema educativo en España, la dificultad que en ocasiones entraña este sistema para una integración plena de las niñas y los niños migrantes, vivencias de racismo y discriminación, pueden profundizar conflictos en el hogar. Si estos conflictos no son leídos en clave intercultural, se puede terminar interpretando que son constitutivos de las familias migrantes, etiquetándolas como problemáticas a ellas y a los/las niños/as.

A todo lo anterior, hay que añadir la *dislocación* que se puede producir en niños y niñas cuando se debaten entre las normas y hábitos que se transmiten en la escuela —y que no dejan de estar influenciados por una cosmología Occidental propia de sociedades neoliberales del bienestar—, y las pautas y creencias de crianza que se transmiten en el hogar, procedentes en gran parte de los entornos de origen. La dislocación de los niños y las niñas puede llevarlos a cuestionar tradiciones familiares, que a veces pueden tener como respuesta dinámicas de preservación por parte de padres y madres, que pueden volverse autoritarias debido a su temor a “perder a los hijos/as” (Moscoso, 2015). En la adolescencia es cuando se amplifican estas discrepancias debido a la necesidad de los chicos y las chicas de encontrar su propia identidad, lo que les lleva a cuestionar a sus referentes principales. Los y las adolescentes experimentan, buscan modelos, escuchan otras voces y responden, a veces taxativa y negativamente, a los intentos de perpetuar tradiciones familiares, máxime cuando esas tradiciones están siendo denostadas en la sociedad en la que viven. Ellos y ellas buscan el reconocimiento entre sus pares, en un entorno que no valora su procedencia cultural (Ibíd.). Los conflictos de tipo cultural/generacional en el interior de las familias migradas, que dan lugar a dificultades por parte de padres y madres para sostener posiciones de autoridad en la educación, también pueden producir inseguridad, culpa y baja autoestima en estos. Algunos progenitores no saben qué hacer ni cómo comunicarse con sus hijos o hijas.

Otra situación que puede tener lugar en el contexto migratorio cuando se tiene hijos e hijas es la excesiva responsabilidad que, eventualmente, pueden adquirir estos, debido a su “supuesta” mejor adaptación al medio. Por lo general, los niños y las niñas aprenden con mayor facilidad que una persona adulta y esto les facilita el aprendizaje de un idioma desconocido o de los hábitos sociales por efecto de imitación. Esto ocasiona que muchas veces sean mediadores entre el entorno y sus progenitores, suponiendo un gran apoyo en el proceso de integración de toda la familia. Esta función puede dar lugar a la idea de que los niños y las niñas son fuertes y no se detecten sus necesidades emocionales en todas estas dinámicas. Al mismo tiempo, la asunción de responsabilidades o nuevos roles en los niños y niñas puede trastocar la organización funcional que la familia tenía antes de migrar, y dar contribución a una pérdida de la autoridad materna o paterna en el país de destino. Todas estas

dinámicas deben ser analizadas en la intervención social con familias migrantes, para actuar frente a eventuales conflictos o prevenirlos.

4.2.3. Proyectos migratorios en los que niños y niñas no son partícipes

La necesidad imperiosa de tener que dejar la región o país de origen por motivos de supervivencia o para asegurar la integridad física y la vida, hace que los miembros de la familia se vean arrastrados por una decisión que les excede, quieran o no quieran. En otros casos, la decisión puede ser pensada y planificada con tiempo, pero, por lo general, es tomada por las personas adultas. Los niños y niñas pequeños no comprenden la dimensión de la migración desde el punto de vista geográfico y temporal. A ciertas edades pueden llegar a comprender el sentido lógico de esta decisión, dependiendo de cómo se les haya explicado el por qué, el cómo y hacia dónde; y el tiempo les ayuda a tomar consciencia de sus consecuencias (en términos de separaciones y cambios). Sin embargo, los efectos emocionales son más difíciles de elaborar, porque tienen que ver con aquello que sienten frente a dichos cambios, como, por ejemplo, miedo, angustia, dolor, tristeza, inseguridad, rabia, culpa, ira, resentimiento... mezclados con una gran demanda de amor y atención, en un cóctel que puede convertirse en una olla a presión si no encuentra una válvula de escape, que deje salir la tensión. Esa válvula de escape puede ser la provisión de un espacio de escucha, para que los niños y las niñas puedan expresar abiertamente lo que sienten en diálogo con las personas adultas (que son las que toman la decisión de migrar), dar sentido a los cambios. Sin embargo, en el ámbito de la intervención social en migraciones, no siempre se cuenta con espacios de seguridad e intimidad para atender a niños y niñas, o los métodos empleados no son los adecuados para ellos/as. La inadecuación de los espacios es un obstáculo también para la elaboración de los diagnósticos psicosociales.

Hay niños y niñas que presentan algún tipo de discapacidad, enfermedad o conducta disruptiva, que requieren un diagnóstico médico o psicológico de mayor precisión, para conocer la tipología, síntomas, causas y, sobre todo, el tratamiento. Sin embargo, el sistema público de salud mental suele ser deficitario para intervenir con perspectiva intercultural e interseccional, es decir, con una mirada abierta a las diferencias y al cruce entre éstas (como la extranjería, el género, la clase social, la edad o la discapacidad). En muchos casos, el sistema de salud mental ejerce una excesiva medicalización de las problemáticas, que puede revestir riesgos para los niños y las niñas, si no va acompañada de un correcto diagnóstico y una adecuada intervención psicosocial.

El problema de establecer un diagnóstico inespecífico o incluso específico, pero con perspectiva médica en salud mental, puede incurrir en la idea errónea de que el problema es orgánico y es exclusivo de la niña o el niño que es diagnosticado, ocultando el componente relacional y emocional de los síntomas observados, así como de sus causas. Esto supone que las personas de referencia de la niña o el niño puedan entender que el trabajo terapéutico recae únicamente en ésta/e. Y esto incluye a padres y madres, pero también a otros referentes cercanos en el entorno, como pueden ser docentes y orientadores de los centros educativos, porque igualmente, con mucha frecuencia, se suele estigmatizar a las familias cuando uno de sus miembros presenta conductas problemáticas. Las familias que experimentan este tipo de situaciones necesitan apoyo, orientación y tiempo; estigmatizarlas, rechazarlas o discriminarlas acrecienta sus dificultades para resolver sus dificultades. De igual modo, atribuirles a ellas el trabajo exclusivo de resolución de conflictos y problemas es dejarlas solas ante procesos de los que tal vez desconocen o sobre los que no cuentan con la capacidad o las herramientas para afrontarlos. La infancia es un bien público, responsabilizar en exclusiva a las familias sobre su bienestar es privatizar la crianza.

4.2.4. Niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema escolar

En España, el acceso a la educación es universal y gratuito, pero comprende solo el período escolar que va desde los 6 hasta los 16 años, dejando de lado la etapa esencial de 0 a 6 años, fundamental en el desarrollo infantil y para la vida adulta, lo cual supone un problema para todas las familias en general, pero para las migrantes en particular, cuando experimentan irregularidad administrativa, precariedad laboral y en los ingresos y/o déficits en la vivienda. El ámbito escolar es un ámbito prioritario para la integración social de niños, niñas y adolescentes, y su incidencia en la vida de estos/as está en constante interrelación con el ámbito familiar y del hogar: ambos ámbitos se influyen mutuamente.

Por lo general, para las familias migradas, el acceso al sistema educativo de sus hijos e hijas es una de sus prioridades, que determina el valor de las remesas hacia los países de origen, junto con otras necesidades básicas. También determina la necesidad de una pronta reagrupación familiar, con la idea de que los hijos e hijas puedan tener oportunidades educativas. En este sentido, las expectativas formativas de progenitores migrantes suelen ser altas (Vega, Gómez y Monteros, 2017) —aunque esto también dependa, en parte, de la procedencia, la clase social o el nivel formativo de los progenitores—. De igual modo, se dan casos de migraciones de niños, niñas y adolescentes

no acompañados o separados, que están orientadas a acceder a oportunidades formativas para incrementar sus opciones laborales (Cruz Roja, 2019). Todo lo cual hace de la educación un ámbito de integración esencial en la infancia migrante. Incluso esto es así cuando no existen expectativas educativas al respecto. Por ejemplo, hay adolescentes que han llegado a España como menores no acompañados, que no desean insertarse en el sistema educativo porque su principal objetivo es trabajar. Sin embargo, en España, la educación es obligatoria hasta los 16 años, y su asistencia obligada a los centros educativos genera tensiones o conflictos con sus educadores/as y docentes.

Los estudios sobre movilidad educativa jóvenes de origen migrante revelan que estos trazan trayectorias educativas dispares respecto de la población autóctona (Vega, Gómez y Monteros, 2017). A estos chicos y chicas les cuesta más llegar a la Universidad, porque su movilidad educativa está signada por factores de desigualdad de tipo económico, social, residencial y jurídico, que ya afectaban a sus padres y madres. En este sentido, parece existir cierta reproducción de clase, pese a que, en muchos casos, ya se trataría de jóvenes con nacionalidad española.

Las dificultades se encuentran en el propio camino hacia la formación superior, y tienen que ver con: desfase entre la edad y el curso lectivo por ingreso fuera del período de matriculación —debido al momento de llegada a España—; dificultades idiomáticas; diversidad curricular entre el sistema español y el de origen; dificultad de adaptación al nuevo medio (nuevos compañeros/as, nuevos docentes/as, nuevos espacios, nuevo entorno, duelo migratorio); discapacidades no detectadas, que quedan ocultas bajo la etiqueta de la “extranjería”; dificultades económicas en la familia, que repercuten en la menor o nula participación de los hijos y las hijas en las actividades extraescolares, el comedor, el apoyo educativo por las tardes, clases de inglés, excursiones educativas, escuelas de verano, etc.; la falta de material escolar..., que no solo cumplen una función también educativa, sino de socialización e incremento del capital social; necesidad imperiosa de algunas familias de que los hijos e hijas que van cumpliendo la edad de trabajar salgan al mercado laboral (ibídem.)

El inicio de varias de estas dificultades es, en ocasiones, elemental, y tiene que ver con una necesidad no cubierta la mayoría de las veces por parte del sistema educativo: la información clara, concreta y continuada sobre cómo funciona éste en cada comunidad autónoma. Las familias migradas recién llegadas desconocen por completo cómo es el sistema educativo español, no saben que es un sistema descentralizado y muchas no conocen los ciclos formativos. Tampoco saben sobre la metodología de estudio. En el momento de la matriculación, se

les entrega una hoja de normas de comportamiento, dando por hecho que están informadas de resto de cuestiones. La mayoría va respondiendo a sus innumerables preguntas con relación a este tema, gracias al apoyo de otras familias, generalmente migrantes, que llevan más tiempo. Los grupos de WhatsApp de padres y madres están siendo de suma utilidad para estos temas y para otros, porque les permite respuestas inmediatas a sus dudas, pero hasta hace muy poco, esta aplicación no existía. Además, no todos los padres y madres migrantes se atreven a participar en estos grupos por desconocimiento del idioma o porque tienen cierta vergüenza a aparecer como ignorantes y sean señalados.

La inserción en el mercado laboral precario e intensivo es otro de los factores que hacen complicado a estos padres y madres poder tener un mayor contacto con la comunidad educativa. Y el hecho de que la relación con los y las docentes y los equipos directivos de los centros sea tan protocolizada (solicitud de tutoría o cita previa, no contacto directo con los docentes, salvo el padre o madre delegada), genera una distancia social —y la burocratiza—, que aleja del sistema a padres y madres, que han estado más acostumbradas a otro tipo de relación familia-escuela, más directa. Cuestiones laborales, dificultades idiomáticas, desconocimiento y la timidez o vergüenza también pueden actuar como factores disuasorios de la participación activa de las familias migradas en el ámbito educativo, como por ejemplo, en las Asociaciones de Padres y Madres. A lo anterior, hay que añadir la experiencia de la discriminación, el racismo e incluso el acoso escolar que pueden experimentar los niños y niñas migrantes, así como sus padres y madres. Se trata de experiencias traumáticas, que dejan huellas psicológicas en los niños y las niñas y tiene efectos en sus procesos de integración social.

Un ejemplo claro de la discriminación puede observarse en lo que sucede en los comedores escolares respecto a la alimentación, cuando existen diversidades que dependen de la cultura o la religión. En algunas comunidades autónomas, tanto la normativa de regulación de los comedores escolares, como los pliegos de contratación de las empresas privadas que los gestionan solo contempla la posibilidad de prever menús diferenciados bajo prescripción médica. Algunas incluso incluyen la alimentación vegetariana, pero la mayoría no hace alusión expresa a la diversidad religiosa. Sin esta posibilidad, las empresas no están obligadas a proveer menús alternativos, por ejemplo, en el caso de niños y niñas musulmanas, ocasionando que muchas veces no coman lo que se les sirve. Como solución, en algunos centros educativos se opta por solicitar a la empresa que los días en los que haya cerdo o carne no *halal*, se duplique la ración del primer o segundo plato sin carne al alumnado musulmán. El problema es



que, en muchos casos, estos niños y niñas están en los comedores escolares como beneficiarios de programas específicos de prevención de la pobreza severa o de vulnerabilidad social (según cada comunidad autónoma) y esta situación exige que la respuesta sea precisamente la de reforzar su alimentación en los centros escolares, incluyendo la provisión de una merienda. Si el bocadillo o el menú que se les sirve tiene cerdo, escaso impacto puede tener el programa en su principal objetivo. La discriminación de los niños y niñas musulmanes de los comedores escolares es un ejemplo de la dificultad del sistema educativo para integrar la diversidad, que bien podría ser trabajada también en los contenidos curriculares, no sólo como “tradicción pintoresca de países lejanos”, sino como extensión del conocimiento cultural en un mundo diverso.

Sin embargo, no toda tensión o conflicto que se genera en el ámbito escolar debe ser leída en clave cultural. En ocasiones, las personas adultas somos las que etiquetamos los problemas según nuestros propios esquemas, interpretando conductas de los niños y las niñas como si fueran realizadas por causa de su procedencia, etnia, religión o su pertenencia a familias pobres. En el comportamiento de los niños y las niñas confluyen factores de muy diversa índole que se deben analizar en su interacción. Además, hace falta una revisión del propio sistema educativo, que, por lo general, se fundamenta en una pedagogía hegemónica, que deja poco margen a cuestiones necesarias para el desarrollo infantil, como pueden ser las artes, la cultura, la música o la filosofía.

4.3. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En el ámbito de la protección de la infancia, la presencia de niños, niñas y adolescentes migrantes ha ido en aumento en los últimos años, pero esta constatación debe matizarse de manera cuidadosa. En primer lugar, ha aumentado anualmente el número de familias migrantes con hijos e hijas en el país, lo que hace que crezcan las cifras de niños y niñas en cualquier fuente estadística. En segundo lugar, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes migrantes que se encuentran en el sistema de protección proceden de lo que se denomina migraciones de niños/as no acompañados, que migran solos/as o han sido separados de sus progenitores o tutores durante el proceso migratorio. Por ejemplo, en 2018, entre los acogimientos residenciales en el sistema de protección había un total de 13.812 niños y niñas extranjeros, ascendiendo a 11.380 los no acompañados.

Esto quiere decir que 2.432 respondían al perfil de niños y niñas procedentes de familias migrantes residentes en España. A este número hay que sumar unos 1.865 que se encontraban en acogimiento residencial. Es decir, que, quitando a los niños y niñas no acompañados, en el sistema de protección de la infancia había unos 4.300 niños y niñas migrantes. Teniendo en cuenta que los niños y niñas migrantes (sin nacionalidad española), que residen en España, suman casi un millón, el porcentaje de quienes están en el sistema de protección se sitúa en torno al 0,5%. Las situaciones que pueden llevar a la desprotección social tienen que ver, en muchos casos, con el propio proceso migratorio o la situación de extranjería de sus familias, que conlleva factores de vulnerabilidad como: frágil situación administrativa, frágil conexión con el mercado laboral, ingresos económicos insuficientes, discriminación residencial y/o social, entre otras. Entre estos factores, pueden estar presentes situaciones de separación temprana y de reagrupación familiar después de algunos años, con los consecuentes problemas de no entendimiento en la relación filiar. Otro grupo de factores pueden tener que ver con circunstancias que ya se vivían en origen y/o con maltrato.

4.3.1. Migraciones de niños y niñas solas

En el mundo crece el número de niños y niñas que migran solos/as, ya sea por una decisión familiar o propia. Según el Informe de Tendencias Globales de ACNUR, en 2018, había 138.600 menores no acompañados o separados forzosamente de sus padres y madres. Además, debido al perfeccionamiento tecnológico de los controles de frontera por tierra y mar, y a los obstáculos que éste representa para las migraciones de personas adultas, la tendencia es que los menores de edad migren siendo cada vez más pequeños, tanto para facilitar los movimientos (ocultamiento en barcos y vehículos, atravesamiento de muros o redes de concertinas, etc.), como para procurar ser acogidos a instancias de leyes de protección de la infancia en los países del Norte Global. Muchas familias ven en ellos/as la esperanza para su futura supervivencia y muchos niños y niñas quieren contribuir a aligerar las responsabilidades de sus adultos de referencia, o bien quieren poder cumplir sus propios sueños.

En otros casos, se encuentran solos/as por circunstancias ajenas, como la orfandad, la violencia familiar o por hallarse perdidos/as. En general, cuando se trata de proyectos migratorios más o menos autónomos, suelen estar protagonizados por chicos o chicas en etapas adolescentes. Sin embargo, también existen casos de niños o niñas no acompañadas que son muy pequeños/as (Save the Children, 2018). La intervención con estos niños y niñas reviste complejidad y especificidad. Su situación de desamparo supone su tutela



administrativa y su protección en recursos residenciales o, si fuera posible, el acogimiento en familia ajena. Con toda seguridad, las familias acogedoras disponen de los recursos materiales, emocionales y educativos necesarios para la labor de cuidado de un menor de edad, pero puede suceder que carezcan de perspectiva intercultural en esta tarea, al tratarse niños o niñas que proceden de entornos culturales diversos. La tarea educativa, de cuidado y de crianza de niños y niñas migrantes solos/as requiere formación, supervisión y apoyo.



- Para profundizar en protección de la infancia frente a la violencia, se recomienda la Guía sobre la Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, editada por la Cátedra de los Derechos del Niño de Comillas, HOLISTIC y la Plataforma de Infancia de España. Disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia.pdf>

PARA LEER:



- Aparicio, R. y Portes, A. (2014). *Crecer en España: La integración de los hijos de inmigrantes*. Obra Social La Caixa. Colección Estudios Sociales nº 38. Recuperado en 20 de agosto de 2021, de https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/vol38_es.pdf/1a8a03c9-e39a-4853-b15b-bb856989e7d4
- Fanjul, G., Gálvez, I. y Zuppiroli, J. (2021). *Crecer sin papeles*. Save The Children España y Fundación Por Causa. Recuperado en 21 de agosto de 2021, de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-02/Crecer_sin_papeles_en_Espana_SC_PC.pdf
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) (2008). *Cruzando fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género*. Recuperado en 15 de agosto de 2021, de https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=115136&tab=opac
- López-Pozos, C. (2009). El costo emocional de la separación en niños migrantes: un estudio de caso de migración familiar entre Tlaxcala y California. En *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 6(1), págs. 81-103. Recuperado en 25 de septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722009000100004&lng=es&tlng=es



- Madero A., Leal del Pozo, A., y Federación Andalucía Acoge (2020). *Guía diversidad cultural en la escuela pública andaluza*. CODAPA. Recuperado en 29 de agosto de 2021, de <https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2021/04/Gui%CC%81a-Diversidad-cultural-en-la-escuela-pu%CC%81blica-de-CODAPA.pdf>
- Moscoso, M. F. (2015). Amor y control: notas etnográficas sobre migración, crianza y generación. En *Revista de Antropología Social*, 24, págs. 245-270. Recuperado en 3 de septiembre de 2021, de <https://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/50655/47051>
- Rodríguez, N. (2008). *Educar desde el locutorio. Ayuda a que tus hijos sigan creciendo contigo*. Plataforma editorial.
- Save the Children (2018). *Los más solos. Los fallos en el sistema de acogida, protección e integración de los menores migrantes no acompañados que llegan a España*. Edición propia. Recuperado en 20 de septiembre de 2021, de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/los_mas_solos_vok.pdf
- Vega Solís, C.; Gómez Martín, C. y Monteros Obelar, S. (2017). Jóvenes ecuatorianos, movilidad y educación superior en España y Ecuador. Trayectorias educativas desiguales en tiempos de crisis. En *Athenea Digital*, Vol. 17, Núm. 3, págs. 173-198.

PARA VER



- El testimonio de Iliany, Informe Crecer sin papeles en España. Save the Children España y Fundación Por Causa. <https://www.youtube.com/watch?v=T6qkQZ1kIFU&t=40s>

PARA PROFUNDIZAR



- Crecer sin papeles en España. Informe Save the Children España y Fundación Por Causa. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-02/Crecer_sin_papeles_en_Espana.pdf?utm_source=NotaPrensa&utm_medium=referral&utm_campaign=Migraciones



PARA AYUDAR

- Separación traumática, niños migrantes y refugiados: Consejos para Padres, Cuidadores Primarios y Proveedores. En The National Child Traumatic Stress Network.
https://www.nctsn.org/sites/default/files/resources/tip-sheet/traumatic_separation_refugee_immigrant_children_tips_current_caregivers_sp.pdf
- Madero A., Leal del Pozo, A., y Federación Andalucía Acoge (2020). *Guía diversidad cultural en la escuela pública andaluza*. CODAPA. Disponible en: <https://www.codapa.org/wp-content/uploads/2021/04/Gui%CC%81a-Diversidad-cultural-en-la-escuela-pu%CC%81blica-de-CODAPA.pdf>
- Propuestas de Save the Children para dar respuesta a la situación de extrema vulnerabilidad de la infancia sin papeles en España
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-02/Propuestas-Crecer_sin_papeles_en_Espana.pdf?utm_source=NotaPrensa&utm_medium=referral&utm_campaign=Migraciones

Si quieres profundizar sobre Crianza en primera infancia, consulta el MATERIAL DE LECTURA 4.



5

Diversidad, interculturalidad, interseccionalidad, racismo, discriminación y violencia institucional

5.1. ¿QUÉ ES CULTURA?

No es fácil definir el concepto de *cultura*, porque existe una gran variedad de perspectivas desde la cual se ha intentado explicar. En el siglo XIX, E. B. Tylor la definió como “todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”, pero desde entonces, los debates en torno a ésta han sido tan complejos, que algunos sectores de la propia antropología han llegado a oponerse a su uso. Este sector entiende que definiciones que van en el sentido de intentar saber qué elementos tiene la cultura, acaban esencializándola y formando



categorías de personas según compartan dichos contenidos (creencias, normas, hábitos, etc.). De esta forma, se puede incurrir en tres errores (InterProject, 2006):

- pensar que la gente que pertenece a la misma cultura comparte las mismas creencias y valores, como si no existiesen diferencias entre ellas;
- creer que las personas de un grupo o cultura deben ser significativamente diferentes de las personas que pertenecen a otra cultura y, por lo tanto, evitando las semejanzas que existan entre ellas;
- asumir que las diferencias tienen un único significado y que este significado no cambia a lo largo del tiempo.

A pesar de las innumerables críticas a los diversos intentos de definir lo que es *cultura*, la antropología insiste en la importancia de utilizarlo como concepto teórico estratégico, para entender los marcos de interpretación, las ideas y hábitos compartidos, las similitudes y diferencias o algunos comportamientos. Así, por ejemplo, Giménez Romero (1997), partiendo de otros autores, define cultura como: “El conjunto o bagaje, más o menos estructurado, de conductas aprendidas (normas y prácticas en los ámbitos económicos, familiares, institucionales...) y de modos de significación e interpretación de la realidad (cosmogonía, creencias, valores, etc.), que los miembros de un grupo determinado comparten (diferencialmente entre ellos, en función de la edad, el género, la clase social, etc.), y utilizan en sus relaciones con los demás, y que de forma cambiante, son transmitidas de generación en generación”. Así pensada, la cultura es un lenguaje en el que todas las personas están comprometidas, todo el mundo nace en un marco cultural específico, desde el cual mira, traduce lo que ve y dialoga con las demás personas. Esta última definición intenta ser menos esencialista, utilizando términos plurales y dejando entrever que no existen fronteras claras para remarcar lo que es o no es la cultura; también alude a la diversidad existente dentro de los marcos culturales (en función de la edad, el género o la clase social). De igual modo, la definición plantea que la cultura no es estática ni permanente, y las personas y sociedades cambian sus cosmovisiones con el paso del tiempo, los intercambios y las hibridaciones.

Las cosmovisiones compartidas y los marcos normativos, que se basan en éstas, influyen en las creencias y prácticas de la gente. La crianza es un acto humano atravesado por dichas creencias y prácticas, así como por las leyes de una determinada sociedad. De ahí que para intervenir en contextos de diversidad cultural, sea importante conocer las distintas cosmovisiones, y los intercambios pueden dar lugar a transformaciones en el modo de ejercer la crianza.

No obstante, cabe resaltar que la organización de una sociedad, en función de sus modos de producción, distribución del trabajo, la economía de la población y las políticas sociales son también elementos estructurales que modulan las prácticas sobre la crianza. Por ejemplo, una familia diversa puede tener una cosmovisión particular sobre la crianza, basada en el colecho, el amamantamiento más allá de los dos años o la educación formal en casa y no en la escuela. Sin embargo, es posible que las condiciones de vida de esta familia no les permitan cumplir con sus decisiones, por la necesidad de los progenitores de trabajar en el mercado formal para obtener ingresos. De igual modo, decisiones de crianza colectiva o basadas en la poligamia, pueden no tener reconocimiento normativo o incluso estén prohibidas, afectando a su funcionamiento interno. En este sentido, los elementos estructurales económicos, políticos y sociales se anudan con los culturales, haciendo que la cultura sea uno más y no el preminente.

5.2. SOCIEDADES MULTICULTURALES

Por otra parte, las creencias, prácticas y pautas sociales experimentan transformaciones en los intercambios, sobre todo en contextos multiculturales. Una sociedad multicultural puede definirse como aquella en la que existen distintos grupos culturales o étnicos y en la que el Estado o los poderes públicos reconocen y no niegan dicha diversidad. Esto incluye a la diversidad cultural y étnica, la diversidad lingüística, las subculturas, la diversidad sexual y familiar. Podemos decir que, en el actual contexto de globalización, la mayoría de los países son multiculturales, al menos de facto (presencia de diversidad en sus sociedades, independientemente de que ésta sea reconocida política y normativamente).

De hecho, la homogeneidad cultural es simplemente un mito (Inter-Project, 2006), y lo era también antes de la creación de los Estados-nación durante los siglos XIX y XX. Estos Estados se erigieron sobre la base ideológica de una sociedad civil culturalmente homogénea congregada bajo el lema de la “civilización”, y en muchos casos, sometiendo de manera violenta a los grupos minoritarios. Ejemplos de este sometimiento son las anexiones forzosas de pueblos ajenos, la prohibición de ciertas lenguas o el exterminio y/o expulsión de ciertas etnias. Con la globalización se produce una homogeneización cultural gracias al mercado capitalista, que dicta modelos a seguir, pero también aflora la diversidad que ya estaba presente en las sociedades, al tiempo que aparecen nuevas necesidades de reafirmación identitaria o de resistencia a dicha homogeneización, así como alternativas de vida novedosas.

La manera cómo los Estados actuales entiendan y reconocen la diversidad que hay en sus sociedades, influirá en el bienestar de toda su ciudadanía. Por ejemplo, España reconoció el Estado de sus autonomías y las lenguas de algunas de estas en la Constitución de 1978; en 2009, Bolivia aprobó una Constitución Plurinacional, que reconoció territorio, población y lengua a 36 pueblos originarios, pero dejó fuera otros 60; en 2014, el Tribunal Supremo de la India reconoció el llamado tercer género, además del masculino y el femenino, en el que se incluye a las personas trans, tradicionalmente llamadas hijras. Por su parte, el no reconocimiento de la diversidad por parte de los poderes públicos y de gran parte de la ciudadanía, tiene efectos negativos sobre las minorías. Estas experimentan barreras de acceso a los derechos, rechazo y discriminación, lo que puede llevarlos a experimentar riesgo de pobreza y exclusión social. Estas situaciones terminan afectando a toda la sociedad, porque el bienestar colectivo depende del bienestar de todos sus miembros.

5.3. LA INTERCULTURALIDAD

En contextos multiculturales, no basta con que los distintos grupos étnico-culturales y las diversidades sexuales, funcionales o familiares se toleren. Para que haya cohesión social y tengan lugar los intercambios, sería deseable una convivencia respetuosa. De esto se trata la interculturalidad. Para Giménez Romero (1997), la *interculturalidad* se asienta sobre tres principios:

- El principio de ciudadanía, que implica el reconocimiento pleno y la búsqueda constante de igualdad real y efectiva de derechos, oportunidades y responsabilidades, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación.
- El principio o derecho a la diferencia que conlleva el respeto por las identidades culturales o étnicas, así como el derecho por parte de éstas a expresarse libremente, siempre y cuando no violen las libertades fundamentales consensuadas por toda la comunidad nacional.
- El principio de unidad en la diversidad, unidad no impuesta, sino asumida voluntariamente y que implica intercambio de expresiones, convivencia, resolución de conflictos, interacción, vínculos, confluencias, etc.

Así entendida, la interculturalidad es una vía para potenciar la consolidación de la democracia plural, y va en el sentido contrario a la desconfianza, los estereotipos, los prejuicios o la incomunicación. La interculturalidad conlleva (Ibídem): confianza mutua, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje mutuo, intercambio,

regulación pacífica de los conflictos, cooperación, convivencia. El reconocimiento mutuo implica que las partes se aceptan como interlocutoras válidas, así como iguales en derechos de ciudadanía; y la convivencia no es solo respeto, sino también aceptación de las normas comunes, de las opiniones diferentes y de estilos de vida diversos. Esto plantea, en ocasiones, que sea preciso resolver conflictos o tensiones, pero en todo caso mediante medios no violentos. La interculturalidad también es una perspectiva, que puede aplicarse en todos los ámbitos de la vida en las que existe coexistencia en la diversidad. Así, es un horizonte deseable en las políticas públicas, las relaciones económicas, la educación, la sanidad, el patrimonio, la comunidad.

5.4. DIVERSIDAD

El término interculturalidad se aplica a contextos en los que conviven grupos culturales diversos, pero ya se ha comentado que la cultura no incluye solo las creencias, sino también las prácticas, hábitos de vida, pautas y normas. Por tanto, el término cultura podría aplicarse no solo a las culturas propias de personas congregadas bajo una religión, tradición o grupo étnico, pueblo o región, sino que también puede aplicarse a las subculturas, como las que aparecen entre la juventud en un determinado período o generación.

Así entendida, la cultura abarca aun mayor diversidad. Sin embargo, la *diversidad* va más allá de las culturas. En las actuales sociedades globalizadas y cosmopolitas, han resurgido con fuerza las reivindicaciones sobre el derecho a la diversidad, que incluye la diversidad de género, la diversidad sexual o la diversidad funcional. La diversidad tiene que ver con la identidad de las personas —al igual que la cultura—, porque tanto las opciones personales, como sus circunstancias particulares de cada persona, las llevan a ser diferentes de otras, pero al mismo tiempo, a necesitar el reconocimiento social, como cualquier persona. No obstante, cabe resaltar que las identidades pueden ser múltiples y una misma persona puede identificarse con más de un grupo o colectivo. En otras palabras, la diversidad abarca la diversidad cultural. Según la guía formativa “Gestión de la diversidad en entornos profesionales”, editada por CEPALM (2013), existen una serie de aspectos a tener en cuenta cuando se habla de diversidad:

- Cualquier persona puede pertenecer a más de una categoría social o identitaria. Las personas forman parte de diversos grupos, que a su vez son heterogéneos internamente y la pertenencia a estos no es fija ni inmutable. Una persona puede identificarse o sentirse parte de un grupo o categoría en un momento dado de su vida y desvincularse en otros momentos.



- La diversidad es intrínseca al ser humano y se construye en relación con la cultura, el género, la clase social, la religión o capacidades, entre otras variables.
- La diversidad suele ser colectiva (identificaciones a grupos o colectivos), pero también puede ser una opción personal.
- Reconocer las diversidades socialmente no es suficiente, el reconocimiento tiene que ser también político y verse traducido en una igualdad de oportunidades.

La diversidad puede ser:

- Cultural
- Religiosa
- Generacional
- Funcional
- De género y sexual



- Para saber más sobre la diversidad y las distintas formas que puede adquirir, se puede consultar:

Fernández-Salguero, A., Gallego, D. (2013). *Gestión de la Diversidad en entornos profesionales: Cuaderno para la formación*. Fundación CEPAIM (2ª edición). Disponible en: <http://docplayer.es/149989484-Gestion-de-la-diversidad-en-entornos-profesionales.html>

5.5. LOS DERECHOS HUMANOS COMO HORIZONTE DE LA DIVERSIDAD

No todo vale en el reconocimiento de las diferencias en cualquiera de sus formas. Algunas prácticas o contenidos de determinada cultura o forma de vida pueden coartar la libertad, causar opresión o un menoscabo a la integridad de las personas. El límite a la diversidad y sobre todo a la diversidad cultural es el respeto por la vida, la integridad, el bienestar y la libertad de todas las personas. Es decir, el respeto por los Derechos Humanos. Cabe resaltar que el nacimiento de la Carta Fundamental de Derechos Humanos fue aprobada por Naciones Unidas en 1948, partiendo de un paradigma iusnaturalista y liberal imperante en Occidente y, en este sentido, no deja de ser una construcción social con pretensión de instituirse como ideal universalista. Por ello, es importante no entender los Derechos Humanos como algo que forma parte de la "naturaleza" humana.



Los Derechos Humanos son instrumentos que se crean, partiendo de la existencia de violaciones hacia la dignidad de grupos y personas, que se ven obligadas a conquistar su dignidad. En este sentido, con conquistas colectivas y no individuales, como las que se basan en los derechos de las mujeres, de los pueblos originarios o de los colectivos LGBTI. También hay que aclarar que, durante muchas décadas, su enfoque ha sido eminentemente antropocéntrico, es decir, centrado en el ser humano como si fuera un ser superior al resto de seres del planeta, o estuviera aislado de estos para el desarrollo de su vida y supervivencia. Los más actuales debates sobre la ampliación de los Derechos incluyen las demandas e instrumentos relativos a la preservación del medioambiente, como organismo vivo, que también debe ser protegido.

Por tanto, los Derechos Humanos forman un cuerpo político y legal, internacional y nacional (en los países en los que han sido ratificados), que está vivo y que mejora según van surgiendo nuevas necesidades. Este organismo se erige como referente para valorar éticamente la conducta humana. Otro elemento que hace de los Derechos Humanos un instrumento de referencia es su potencialidad para la comprensión de las personas como sujetos activos de derecho, lo que implica que la cobertura de las necesidades de las personas debe estar garantizada y no brindarse discrecionalmente. Los Derechos Humanos plantean obligaciones para los Estados, así como la creación de mecanismos de exigibilidad (estructuras institucionales de reclamación y justicia, tanto nacionales como internacionales). Los poderes públicos conservan la responsabilidad final tanto de lo que se ha hecho como de lo que no se ha hecho para garantizar los Derechos Humanos, y los sujetos de derechos deben tener acceso a reclamar los incumplimientos.

No todos los países han ratificado todos los derechos internacionales aprobados por Naciones Unidas hasta el momento, ni todos los derechos reivindicados por diferentes grupos y luchas en todo el planeta han logrado la categoría de reconocimiento universal. Existe cierto consenso internacional respecto a un grupo importante de ellos, como los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales, pero otros plantean dudas incluso para los poderes públicos de los países considerados más avanzados en materia de derechos. Entre los derechos que todavía hoy necesitan mayor adhesión, se encuentra, por ejemplo, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, ratificada por solo 58 países, ninguno de ellos europeo.

5.6. LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD PARA COMPRENDER Y ACTUAR EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD

La *perspectiva de género* es una herramienta teórico-práctica que permite tener una mirada sobre la realidad social, que busca desentrañar las injusticias y jerarquías, que se constituyen en función del género. Se trata de una mirada que desnaturaliza el sexo biológico y entiende las diferencias de género como histórica y culturalmente construidas. El género, en tanto construcción, afecta a todas las subjetividades, no sólo a las mujeres, determinando normas que regulan los cuerpos, las identidades y las interacciones sociales.



- Para profundizar en la aplicación del enfoque de género, se puede consultar:

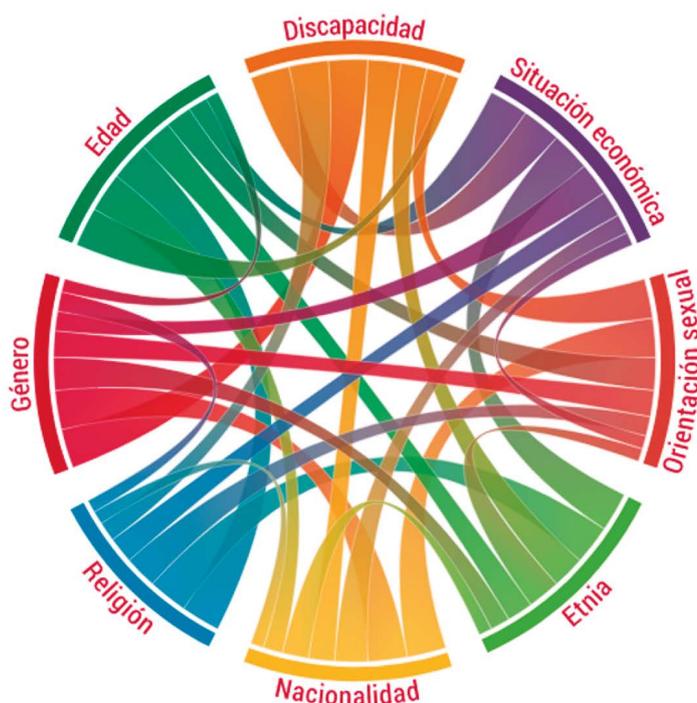
El enfoque de género en la intervención social, editada por Cruz Roja Española y redactada por Irene López Méndez (2007). Disponible en: http://www.cruzroja.es/pls/porta30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20DE%20G%C9NERO.PDF

El género es un operador social central en la configuración de las jerarquías sociales, pero no opera de forma autónoma, sino intersectado con otros operadores sociales, principalmente la clase social y la etnia, haciendo que las personas se ubiquen en distintas escalas de la jerarquía social en función de cómo se combinen particularmente.

La herramienta conceptual que nos permite visibilizar la intersección de los diferentes operadores sociales (género, clase, etnia, etc.) se denomina *interseccionalidad*. Se trata de una perspectiva que permite interrelacionar distintas categorías que participan en la formación de la identidad, construidas social, política, económica, cultural y psicológicamente dando lugar a posiciones diferenciadas entre unas personas y otras en la sociedad. La interseccionalidad permite analizar las discriminaciones múltiples, así como el modo en que se relacionan, se refuerzan mutuamente y de manera simultánea. No obstante, hablar de interseccionalidad no es hablar de identidades fijas, aun cuando las categorizaciones pretendan cimentarlas para jerarquizar. Por ejemplo, una persona que nace en un país es ciudadana de ese país, pero en cuanto se traslada a vivir en otro país pasa a ser extranjera y su condición de extranjería variará en función de su capital social y económico: será inmigrante si busca trabajo o será empresaria



o profesional extranjera si ha migrado con un visado especial. De igual modo, su mayor o menor aceptación social en el nuevo entorno dependerá en gran medida de su género, el color de la piel o su edad. Esta persona nunca antes se había sentido extranjera y pasará a experimentar una situación que probablemente la identificará como diferente del resto. Lo mismo puede sucederle a una persona que pierde la capacidad para caminar en un accidente de tráfico. La guía “Hacia la implementación de la interseccionalidad: El Ayuntamiento de Madrid como caso de estudio”, llevada a cabo por varias autoras y publicada por Aranzadi (2020), utiliza un gráfico útil para explicar visualmente lo que es la interseccionalidad.



Fuente: La Barbera, MariaCaterina, Julia Espinosa-Fajardo, Paloma Caravantes González, Sonia Boulos, Ghufraan KhirAllah, Laura Cassain, Leticia Segura Ordaz (2020). Hacia la implementación de la interseccionalidad: El Ayuntamiento de Madrid como caso de estudio. Madrid: Aranzadi.

Las perspectivas de género e interseccional son fundamentales en el ámbito de la intervención social, así como en la gestión de entornos profesionales. Permiten observar las desigualdades y discriminaciones y actuar para removerlas, apostando por ampliar las oportunidades de todas las personas, en igualdad de condiciones, y promoviendo la convivencia en entornos respetuosos con la diversidad.

5.7. VIOLACIONES DE DERECHOS EN MATERIA DE DIVERSIDAD

Todas las personas tienen derecho a un trato digno e igualitario, independientemente del fenotipo, etnia, nacionalidad, clase social, religión, creencias, sexo, género, lengua, orientación sexual, edad, estado de salud u cualquier otra condición. No obstante, en ocasiones, estos derechos son infringidos. Incluso en sociedades en las que dichos derechos están regulados normativamente y se garantizan los mecanismos jurídicos para su defensa, así como los institucionales para su acceso y cumplimiento, pueden existir situaciones de discriminación, rechazo y/o violencia hacia determinados grupos o personas. A continuación, se detallan algunos conceptos que aluden estos actos, partiendo de las definiciones aportadas en la “Guía para la aplicación del enfoque intercultural y antirracista en la gestión de los servicios públicos”, editada por UGT (Martínez-Ambite, 2020) y la Guía “Gestión de la Diversidad en entornos profesionales: Cuaderno para la formación”, editada por CEPAIM (Fernández-Salguero y Gallego, 2013).

5.7.1. Discriminación

Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU la discriminación es “toda distinción, exclusión, restricción, o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce, o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades de todas las personas”. En otras palabras:

La discriminación es el trato diferenciado y desigual hacia una persona o un grupo, en uno o diversos ámbitos de la vida social, en función de una o varias categorías de diferenciación, que pueden ser reales, atribuidas o imaginarias, tales como la cultura, el género, la opción sexual, la edad o la clase social, entre otras.

La discriminación es nociva, en la medida en que produce y perpetúa la desigualdad y la segregación social y, por tanto, la injusticia, generando sentimientos de indefensión en las personas que la padecen,



así como de inseguridad en la sociedad. La discriminación puede adoptar distintas formas:

- **Discriminación directa.** Tiene lugar cuando se hace una distinción explícita en las normas, leyes y reglamentos, dando como resultado, que las personas que forman parte de los grupos excluidos tenga menos oportunidades. Por ejemplo, se estaría incurriendo en una discriminación directa si el sistema sanitario o educativo excluye a las personas migrantes por el hecho de serlo.
- **Discriminación indirecta.** Tiene lugar cuando una ley, una política o una práctica, que se presenta en términos neutrales, es decir, no hace ninguna distinción o diferenciación explícita hacia grupos, al menos en apariencia, pero su operatividad acaba perjudicando de modo desproporcionado a un grupo o grupos específicos. Se trata de una discriminación más difícil de probar y también suele ser la más frecuente, ya que la discriminación directa estaría prohibida legalmente si el Estado en cuestión ha ratificado Convenciones internacionales de derechos y estos han sido transpuestos en su Constitución. Un ejemplo de este tipo de discriminación sería cuando en un restaurante se prohíbe el acceso con determinada vestimenta, como modo de permitirse rechazar a ciertos grupos sociales, o también cuando se estipulan requisitos curriculares para un puesto de trabajo, que son complicados de cumplir por parte de mujeres con responsabilidades reproductivas.
- **Discriminación interseccional o múltiple.** Tiene lugar cuando varias formas de discriminación se combinan y dejan a un grupo o grupos específicos en una situación aún mayor de desventaja o subalteridad. La discriminación múltiple parte del hecho de que una persona tiene más de una pertenencia grupal o múltiples identidades, y estas pueden variar a lo largo de su vida. Esto es lo que sucede, por ejemplo, a una mujer migrante negroafricana, en quien la desigualdad de trato por el color de la piel, se une la desigualdad por ser extranjera y mujer.
- **Discriminación estructural sistémica o institucional.** Suele estar relacionada con la discriminación indirecta, porque es más difusa y hace referencia a una desigualdad de status hacia determinado grupo o grupos de personas, generado por un sistema dominante de normas sociales, que estructuran el funcionamiento social y se reproducen sistemáticamente, a través de sus instituciones. Un ejemplo de esta discriminación es que a personas migrantes se les solicite más requisitos que a las nacionales para acceder a servicios públicos.

5.7.2. Racismo

El *racismo* deriva de un sistema de clasificación surgido en el contexto del colonialismo europeo. Se trató de una categoría social a través de la cual se intentó dar sentido a las diferencias fenotípicas, pero también culturales, al distinguir dichas diferencias de lo que se consideraba “civilizado”. Asumía que había características físicas y de comportamiento innatas a ciertos grupos, que servían para colocarlos por debajo del orden social y ejercer sobre algunos de estos el poder o la opresión. En el siglo XIX surgió el racismo científico, que intentó aportar un fundamento biológico a la superioridad e inferioridad de las razas, pero lo cierto es que dicho fundamento no existe y su uso como categorización, hoy en día, es una ideología. Cuando se habla en términos de *diferencia racial*, se está reproduciendo un *pensamiento racista*.

La *perspectiva teórica decolonial*, recupera el término raza, no para definir tipos raciales, sino para usarla como *categoría de análisis* de la desigualdad, la discriminación y la violencia. Para este pensamiento, dichos hechos o prácticas son fenómenos *racializados*, es decir, que pesan sobre determinados grupos en función de supuestos tipos raciales. Por ejemplo, los tipos raciales que se asocian a lo blanco, masculino y europeo, tienen a ocupar posiciones sociales con mayores oportunidades laborales en sectores cualificados, tienen mayores ingresos y más posibilidades de acceder a los poderes públicos, mientras que los tipos raciales que se asocian a la negritud, padecen el reverso de dichas situaciones. Mientras que los primeros tienen más posibilidades de ejercer el poder o gozar de privilegios, los segundos experimentan mayores dificultades para llegar a esas mismas posiciones. De esta forma, se consolida un sistema social racista. Desde este marco analítico, el *racismo* sería *un sistema estructural e histórico, que crea, sostiene y normaliza la desigualdad social racializada. Las políticas públicas, las prácticas institucionales, las representaciones culturales y otras normas sociales, contribuyen a sostener y a perpetuar el racismo.*



Ver el video educativo producido por el CEDU de la Universidad del Norte de Barranquilla. Eloisa Berman Arevalo.

<https://www.youtube.com/watch?v=K6HUeVjbWGE>

El racismo es una de las principales amenazas para el funcionamiento de las sociedades democráticas, ya que produce una disfunción en sus instituciones, que da lugar a la desigualdad estructural. En muchas sociedades democráticas actuales, existe un racismo menos asentado en las diferencias biológicas, y más relacionado con las

diferencias culturales, que suele ser más sutil, pero igualmente nocivo. La ideología de la superioridad de unos grupos sobre otros puede llegar a justificar violaciones de derechos sobre estos últimos, así como su exclusión de los recursos colectivos, e incluso de la expropiación de aquellos con los que ya cuentan (como los recursos naturales o la explotación laboral). Los discursos y prácticas racistas deben ser analizados en un contexto histórico determinado, del cual se nutren. En la actualidad, tendrían lugar en el marco de la crisis de los Estados de Bienestar, de la crisis del trabajo y de las migraciones internacionales, así como más recientemente, de la crisis de la pandemia por COVID-19, crisis que generan miedo en una parte de la población, así como la construcción de chivos expiatorios de dichos temores.

El racismo puede ser social y/o institucional. El racismo institucional sería el conjunto de prácticas y procedimientos realizados por políticas, normas, reglamentos, agentes o miembros de instituciones que perjudican a algún grupo étnico o racializado, impidiendo que pueda alcanzar una posición de igualdad (Martínez-Ambite, 2020). Ejemplos de este racismo serían: la utilización pública y con fines electoralistas de discursos xenófobos, las conductas discriminatorias de funcionarios que representan la ley y el Estado (policía, funcionarios de extranjería, militares, etc.), las medidas, regulaciones, leyes y decretos que limitan los derechos sociales, políticos, económicos, etc., de las personas, según su lugar de nacimiento o el etnocentrismo de algunas políticas sociales, que orientan la intervención social de los profesionales que trabajan en contextos multiculturales en el ámbito social, sanitario y educativo (Ibídem.).

El racismo institucional legitima al racismo social. Si la norma y sus representantes públicos regulan o ejercen racismo, una parte de la ciudadanía entenderá que es legítimo. Para evitar el racismo en las instituciones, es preciso que sus miembros realicen una revisión crítica acerca de sus propios privilegios en el acceso a los recursos, así como de sus prejuicios y estereotipos. De igual modo, es importante que tengan una perspectiva intercultural e interseccional, que les ayude a ver las desigualdades sociales no solo como producto de acciones individuales de las personas que atienden, sino como resultado de las desigualdades y de la injusticia social.

El racismo puede traducirse en *discursos de odio*, definido como *cualquier forma de expresión destinada a propagar, incitar o promover el odio, el desprecio o la aversión hacia determinados grupos sociales, por lo general, culturalmente diferentes*. Quienes propagan discursos de odio pretenden estigmatizar y movilizar la intolerancia y ira hacia lo que se estigmatiza, pudiendo dar lugar a la violencia. Se trata de mensajes altamente destructivos y antidemocráticos. En este sentido, los

discursos de odio pueden dar lugar a los *delitos de odio*, que designan *cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, en la que la víctima se haya elegido por su real o percibida conexión o pertenencia a un grupo determinado por la diferencia étnica, el color de la piel, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otros factores.*

En España, los delitos de odio están penalizados por el artículo 510.1 del Código Penal. En la actualidad, las tecnologías de la comunicación y de la información (TIC) permiten una mayor difusión de contenidos basados en discursos de odio, que podrían asimilarse a delitos, debido a la facilidad con la que la identidad de sus perpetradores puede permanecer en el anonimato. Además, el fenómeno de la viralización hace que estos contenidos se puedan difundir de una manera inusitadamente rápida, dejando escaso margen para que las personas que reciben los contenidos puedan contrastarlos. Las *Fakes News* o noticias falsas pueden ser usadas como vehículo de discursos de odio.

Las repercusiones de los discursos de odio son de muy diverso tipo, abarcando desde efectos dañinos de tipo psicológico y emocional, el menoscabo a la reputación y dignidad de las personas, la estigmatización, la marginación o la violencia.

Si quieres profundizar sobre Racismo en España, consulta el MATERIAL DE LECTURA 5.



5.7.3. Estereotipos y prejuicios

Los *estereotipos* son creencias, ideas o pensamientos que explican las imágenes o conductas de personas o grupos que se consideran diferentes. En general, el ser humano tiende a categorizar o etiquetar como forma de ordenar la información y explicar lo que observa. Sin embargo, hay estereotipos que se formulan negativamente sobre personas o grupos con los que se procura una cierta distancia social. Así, estos estereotipos dan lugar a actitudes de rechazo, lo que serían los *prejuicios*, y estos a su vez, a la discriminación. Ejemplos de estereotipos son: “las mujeres latinas son fogosas”, “las mujeres tienen un don especial para cuidar”, “los españoles hablan siempre como gritando”; y ejemplos de prejuicios serían que hombres españoles solteros busquen aventuras con latinoamericanas o contratar solo a mujeres como empleadas de hogar, debido a que supuestamente los hombres no tienen ese don especial. Los estereotipos negativos y los prejuicios también están presentes en las instituciones públicas,

generando entornos que pueden dar lugar a discriminaciones en el acceso a los servicios y, en este contexto, son especialmente nocivos, pudiendo infringir derechos fundamentales.

Los estereotipos, los prejuicios, el racismo y la discriminación son extremadamente perjudiciales para los niños y las niñas, para su desarrollo psicológico y emocional y para la construcción de sus identidades. En el contexto comunitario, pero especialmente en el contexto escolar, la presencia de ideologías o prácticas discriminatorias pueden dar lugar a la desigualdad social y educativa, a problemas en el aprendizaje, al aislamiento y al acoso escolar. Incluso pueden dar lugar a la profecía de autocumplimiento en torno a su fracaso social.



PARA LEER

- Giménez Romero, C. (1997): Guía sobre interculturalidad. En *Cuadernos de Q'anil* N°1. Guatemala.
- InterProject (2006). Guía Inter. Una guía práctica para aplicar la educación intercultural en la escuela. Ministerio de Educación y Ciencia. Recuperado en 4 de octubre de 2021, de: <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/61376/00820062000240.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- La Barbera, MariaCaterina, Julia Espinosa-Fajardo, Paloma Caravantes González, Sonia Boulos, Ghufrán KhirAllah, Laura Cassain, Leticia Segura Ordaz (2020). *Hacia la implementación de la interseccionalidad: El Ayuntamiento de Madrid como caso de estudio*. Aranzadi. Recuperado en 2 de octubre de 2021, de https://implemad.es/wp-content/uploads/2020/11/RESUMEN-EJECUTIVO_Hacia-La-Implementacio%CC%81n-de-la-Interseccionalidad_IMPLEMAD-1.pdf



PARA PROFUNDIZAR

- Cruz Roja Española (2007). *El enfoque de género en la intervención social. Cruz Roja Española*. Recuperado en 2 de octubre de 2021, de http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20DE%20G%C9NERO.PDF
- Fernández-Salguero, A., Gallego, D. (2013). *Gestión de la Diversidad en entornos profesionales: Cuaderno para la formación*. Fundación CEPAIM (2ª edición). Recuperado en 2 de octubre de 2021, de <http://docplayer.es/149989484-Gestion-de-la-diversidad-en-entornos-profesionales.html>
- Martínez Ambite, E. (2020). *Guía para la aplicación del enfoque intercultural y antirracista en la gestión de los servicios públicos*. Servicios públicos inclusivos. Cyan Proyectos Editoriales. Recuperado en 2 de octubre de 2021, de https://www.yosoy serviciospublicos.es/wp-content/uploads/2020/10/guia_antirracista.pdf



PARA VER Y ESCUCHAR

- Vídeo sobre “Nuestra Diversidad” de L. Mbomio: https://www.youtube.com/watch?v=STKCaoQ5yi4&list=PLySO6ACqcDjNm_M5whutOhhIM-f56NN3F0&t=121s
- Video sobre Racismo y Discriminación: <https://www.youtube.com/watch?v=T948DiO1tKM>
- Experimento sobre racismo en España
Una cámara oculta capta la reacción de la gente ante el racismo
<https://www.youtube.com/watch?v=MxhKeOseu0c&t=213s>
- Experimento social sobre el racismo en España: ¿Quién es quién?
<https://www.youtube.com/watch?v=jpAlPlz-oP8>
- Video La entrevista. Mujeres migrantes y mercado laboral
<https://www.youtube.com/watch?v=AkFtiwp9-08>
- Aporofobia
Charlas TED. Adela Cortina
<https://www.youtube.com/watch?v=ZODPxP68zT0>

El proyecto **Mirada intercultural de la crianza** está financiado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración dentro de la línea de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de interés general en materia de extranjería destinadas a la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a favorecer la convivencia y la cohesión social, cofinanciadas por fondos de la Unión Europea.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro